



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“EL INCREMENTO DE LA ALIENACIÓN PARENTAL
VULNERA DERECHOS DEL NIÑO EN LA CIUDAD DE
AREQUIPA AÑO 2020”**

PRESENTADO POR

BACH. MARCIA RAQUEL COSI GUTIERREZ

ASESOR

MGR. JORGE ERIK BUSTINZA ORIHUELA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA-PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación () / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional () / Trabajo.

“EL INCREMENTO DE LA ALIENACIÓN PARENTAL VULNERA DERECHOS DEL NIÑO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA AÑO 2020”

Presentado por el (la):

BACH. MARCIA RAQUEL COSI GUTIÉRREZ

Para obtener el grado académico () o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad () ABOGADO asesorado por el/la MAG. JORGE ERIK BUSTINZA ORIHUELA, como asesor con Resolución de Decanato N°05342-2022-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. MARCIA RAQUEL COSI GUTIÉRREZ	“EL INCREMENTO DE LA ALIENACIÓN PARENTAL VULNERA DERECHOS DEL NIÑO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA AÑO 2020”	23%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 23%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 18 de MARZO de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona Jefe
Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE

DEDICATORIA _____	ii
AGRADECIMIENTO _____	iv
ÍNDICE DE TABLAS _____	vii
ÍNDICE DE FIGURAS _____	viii
RESUMEN _____	ix
ABSTRACT _____	x
INTRODUCCIÓN _____	xi
CAPÍTULO I _____	1
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN _____	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática. _____	1
1.2. Definición del problema. _____	4
1.2.1. Problema Principal _____	4
1.2.2. Problemas Específicos _____	4
1.3. Objetivos de la Investigación. _____	4
1.3.1. Objetivo General _____	5
1.3.2. Objetivos Específicos. _____	5
1.4.1. Importancia _____	6
1.5. Variables Operacionalización. _____	6
1.5.1. Variable Independiente _____	6
1.5.2. Variable Dependiente _____	7
1.5.3. Operacionalización de las variables _____	7
1.6. Hipótesis de la Investigación. _____	9
1.6.1. Hipótesis General _____	9
1.6.2. Hipótesis Específicas _____	9
CAPÍTULO II _____	10
MARCO TEÓRICO _____	10
2.1. Antecedentes de la investigación. _____	10
2.1.1. Antecedentes Internacionales _____	10
2.1.2. Antecedentes Nacionales _____	10
2.1.3. Antecedentes Locales _____	12
2.2. Bases Teóricas. _____	13
2.2.2. Violencia Intrafamiliar _____	14

2.2.5. Políticas _____	16
2.2.7. Ley Específica _____	17
2.2.7. Eficacia de la Ley _____	18
2.2.8. Vulnerar _____	20
2.2.9. Protección _____	20
2.2.12. Justicia _____	22
2.2.12. Justicia Restaurativa _____	23
2.3. Marco Conceptual _____	24
CAPÍTULO III _____	26
MÉTODO _____	26
3.1. Tipo de investigación. _____	26
3.3. Población y muestra. _____	27
3.3.1. Población. _____	27
3.3.2. Muestra _____	27
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos. _____	28
3.4.1. Técnicas de recolección de datos. _____	28
3.4.1.1. Observación documental. _____	28
3.4.1.2. Encuesta. _____	28
3.4.2. Instrumentos de recolección de datos. _____	29
3.4.2.1. Fichas bibliográficas. _____	29
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos. _____	29
CAPITULO IV _____	31
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS _____	31
4.1. Presentación de resultados por variables. _____	31
4.1.1. Resultados de la variable independiente. _____	32
4.1.2. Resultados de la variable dependiente. _____	50
4.2. Contrastación de hipótesis. _____	68
4.3. Discusión de resultados. _____	69
CAPÍTULO V _____	71
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES _____	71
5.1. Conclusiones _____	71
5.2. Recomendaciones. _____	73
ANEXOS _____	81
Matriz de consistencia _____	81

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	32
Tabla 2 <i>Manipulación por parte de los Parientes Abusivos</i>	34
Tabla 3 <i>Destruir los Vínculos con el otro Progenitor</i>	36
Tabla 4.....	38
Tabla 5 Daño a la Integridad Física y Psicológica del Miembro de la Familia ...	40
Tabla 6 Devenir en Delito	42
Tabla 7.....	44
Tabla 8 Diseñar una Sistemática de Medición del Síndrome de Alienación Parental.....	46
Tabla 9 Crear Instrumentos y un Enfoque Sistemático como Fundamento de Interés Social.....	48
Tabla 10 Forma Preventiva Evitar Consecuencias Irreparables	50
Tabla 11 No Tomar las Medidas Estarían Vulnerando Derechos de los Integrantes de la Familia.....	52
Tabla 12 Contenido Publico Medidas Preventivas	54
Tabla 13 Normas Jurídicas deben ser conocidas para ser Cumplidas.....	56
Tabla 14 Normas Sociales para Regular las Relaciones	58
Tabla 15 Normas Jurídicas como las Sociales	60
Tabla 16 Diversas Autoridades deban Hacer Cumplir Normas Establecidas	62
Tabla 17.....	64
Tabla 18 Procedimientos más Céleres	66

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	33
Figura 2 Manipulación por parte de los Parientes Abusivos	35
Figura 3 Destruir los Vínculos con el otro Progenitor	37
Figura 4 Violentando Derechos del Menor de Edad	39
Figura 5	41
Figura 6 Devenir en Delito.....	43
Figura 7 Confeccionar un Instrumento para Medir el Síndrome de Alienación Parental.....	45
Figura 8 Diseñar una Sistemática de Medición del Síndrome de Alienación Parental	47
Figura 9 Crear Instrumentos y un Enfoque Sistemático como Fundamento de Interés Social.....	49
Figura 10	51
Figura 11 No Tomar las Medidas Estarían Vulnerando Derechos de los Integrantes de la Familia.....	53
Figura 12 Contenido Público Medidas Preventivas	55
Figura 13 Normas Jurídicas deben ser conocidas para ser Cumplidas	57
Figura 14 Normas Sociales para Regular las Relaciones.....	59
Figura 15 Normas Jurídicas como las Sociales.....	61
Figura 16 Diversas Autoridades deban Hacer Cumplir Normas Establecidas.....	63
Figura 17 Jueces y Magistrados deben Verificar y Resolver en forma Acelerada	65
Figura 18 Procedimientos más Céleres	67

RESUMEN

El trabajo investigativo tiene por título “El incremento de la alienación parental vulnera derechos del niño en la ciudad de Arequipa año 2020”, donde se ha considerado como objetivo principal es establecer que, de forma directa el incremento de la Alienación Parental vulnera derechos del niño en la ciudad de Arequipa el año 2020.

El método empleado fue, el básico, descriptivo, cualitativo no experimental.

La población y muestra, 10 abogados especializados en derecho de familia; 20 ciudadanos que habitan en el distrito de Arequipa. Las técnicas de investigación fueron la observación documental, y la encuesta, siendo los instrumentos empleados, la ficha bibliográfica, y el cuestionario de interrogantes estructuradas de tipo cerrado.

Concluyendo que pese a que existe norma específica que regula el síndrome de alienación parental, los casos de este fenómeno familiar se han incrementado, debido a diversas circunstancias, como el desconocimiento de los integrantes del grupo familiar sobre los extremos normativo, otro aspecto que las autoridades no están cumpliendo en concreto con sus responsabilidades.

Palabras Clave: Alienación parental; derechos del niño; interés superior del niño.

ABSTRACT

The investigative work is titled "The increase in parental alienation violates children's rights in the city of Arequipa in 2020", where the main objective has been considered to establish that, directly, the increase in Parental Alienation violates children's rights in the city of Arequipa in 2020.

The method used was basic, descriptive, qualitative, non-experimental.

The population and sample, 10 lawyers specialized in family law; 20 citizens who live in the district of Arequipa. The research techniques were documentary observation and the survey, the instruments used being the bibliographic record and the closed-type structured question questionnaire.

Concluding that although there is a specific norm that regulates the parental alienation syndrome, the cases of this family phenomenon have increased, due to various circumstances, such as the lack of knowledge of the members of the family group about the normative extremes, another aspect that the authorities They are not specifically fulfilling their responsibilities.

Keywords: Parental alienation; Children's rights; best interest of the child.

INTRODUCCIÓN

La tesis lleva por título “El incremento de la alienación parental vulnera derechos del niño en la ciudad de Arequipa año 2020”, siendo su objetivo principal establecer el incremento de los casos por síndrome de alienación parental vulnerando los derechos de los niños en el distrito de Arequipa.

Para ello se ha confeccionado la interrogante general: ¿De qué forma el incremento de la Alienación Parental vulnera derechos del niño en la ciudad de Arequipa el año 2020?; así también se ha formulado las siguientes interrogantes Específicas: a. ¿En qué nivel las políticas públicas son deficientes si no se alcanza protección del interés superior del niño en Arequipa el año 2020?; b. ¿De qué manera la creación de una ley específica para eliminar la alienación parental en la ciudad de Arequipa el año 2020 alcanza correcta administración de justicia?

Se ha formulado como objetivo general: Establecer que, de forma directa el incremento de la Alienación Parental vulnera derechos del niño en la ciudad de Arequipa el año 2020; asimismo se ha confeccionado los objetivos específicos siguientes: 1. Determinar qué, en nivel alto las políticas públicas son deficientes si no se alcanza protección del interés superior del niño en Arequipa el año 2020; 2. Demostrar que, de manera positiva la creación de una ley específica para eliminar la alienación parental en la ciudad de Arequipa el año 2020 alcanza correcta administración de justicia.

Se ha formulado tentativamente la hipótesis: “Existe incremento de la Alienación Parental vulnerando derechos del niño en la ciudad de Arequipa el año 2020”; donde se ha identificado la variable independiente “Alienación parental” y como variable dependiente “vulnerar los derechos del niño”.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática.

Este proyecto es de importancia porque forma parte de una problemática social que necesita perpetuar con la acción jurídica que permitan ver nuestra realidad respecto a la vulneración de derechos que se vienen dando con este patrón de conductas agresivas de algunos progenitores que afecta el desarrollo integral de sus hijos, pues en nuestra legislación no se tiene regulado específicamente una ley sustancial que primero identifique la alienación parental para disiparla, y segundo que la sancione por contravenir con disposiciones legales que amparan derechos fundamentales de un niño y adolescente. Se analizará esta problemática para proponer alternativas de solución revisando las normativas internacionales, nacionales, al respecto.

Se obtiene información de Radio Programas del Perú Noticias que; el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) dio a conocer que, hasta el 30 de abril del 2020 se atendieron 749 personas por hechos de violencia en la ciudad de Arequipa. La Unidad de Protección Especial (UPE) atendió 32 casos de niños, niñas y adolescentes en estado de riesgo o desprotección

familiar y qué durante el estado de emergencia, el Tribunal Superior de Arequipa tramitó 1.500 denuncias de violencia doméstica, las cuales fueron presentadas de manera virtual a través de correos electrónicos dedicados a estos casos. Asimismo, el Módulo Integrado de Violencia Doméstica reporta que la mayoría de denuncias están relacionadas con hombres en estado de ebriedad que agreden a sus parejas frente a los niños; Además, señalan que las agresiones no son solo a mujeres, sino también a hombres, y denuncian que no se les permite ver o abrazar a sus hijos ante la posible propagación del nuevo coronavirus.(Rpp Noticias, 2020)

Por estas noticias puede advertirse un notable incremento de la violencia familiar en la ciudad de Arequipa y no solo hay violencia en nuestra localidad sino también a nivel nacional, muestra de ello es el pronunciamiento de la Corte Interamericana Derechos Humanos en el mes de abril 2020, que mediante un comunicado de prensa de la Organización de los Estados Americanos (OEA) manifiesta su preocupación por el alto índice de denuncias por violencia intrafamiliar reportados en la cuarentena en los países como Argentina, Brasil, Colombia, México Paraguay y Perú. (OEA, 2020).

Se puede percibir notoriamente por estas informaciones que en estos hogares de conflicto los niños, niñas y adolescentes se encuentran en situación de riesgo constante; por ello, la importancia de darle un tratamiento especial a esta problemática social para propiciar la participación del Estado en busca de garantizar que el menor tenga un verdadero disfrute a la vida de acuerdo a su edad, que viva bien, sin miedos y que puedan expresarse sin ser influenciados por nadie.

El lugar de estudio de la investigación es en la ciudad de Arequipa, capital de la provincia y departamento de Arequipa, puesto que es preocupante que hasta el mes de abril se hayan presentado más de 2,000 casos de violencia familiar, además que con información estadística sobre casos de violencia familiar en el año 2020 se podrá obtener la información de: ¿cuántos casos fueron reconocidos específicamente como alienación parental? Pues con ello

se corroborará el hecho de que esta problemática vulnera derechos primordiales de los menores de edad.

La mayoría de los casos de violencia familiar generalmente se presenta por rivalidades, desacuerdos, conflicto sin resolverse entre parejas que dan lugar a juicios de divorcios o separaciones y si en estas situaciones se encuentra un hijo de por medio se dictarán medidas de guarda, custodia, regímenes de visita, ejercicio de la patria potestad; son posibles causas que se condicionan para determinar la presencia de alienación parental en los menores. “El Dr. Lázaro Tenorio Godínez en su obra La violencia familiar puntualiza que para tener más preciso la identificación de la alienación parental como una problemática está relacionada de manera íntima con la violencia familiar”. (Rodríguez , 2011). Así mismo, la Comisión Interamericana de Derechos humanos sostiene que este tipo de conductas de inicio pueden ser vistas como un problema familiar, pero al formar parte de todo un proceso destructivo van a tener proyección y repercusión social. (CNDH, 2011)

De no abordar esta problemática, las consecuencias se configuran aún más negativas, pues no se podrá; Prevención de violaciones a los derechos de niñas, niños y jóvenes, que puedan afectar su normal desarrollo, así como el derecho a la identidad, asociación y convivencia pacífica y permanente con un padre o madre que no tenga la patria potestad; consecuencias de la alienación parental. (CNDH, 2011)

Este proyecto es pertinente ya que busca darle un tratamiento especial al derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes de no ser objeto de la alienación, se busca concientizar a la sociedad y el Estado para que se garantice una vida saludable y plena para el menor; que conviva en un ambiente adecuado para su desarrollo físico y mental, también se busca corregir a quienes muestran estos comportamientos negativos que les perjudican causándoles daño. Para ello se formulará la siguiente pregunta principal: ¿De qué forma el incremento de la Alienación Parental vulneran los derechos del niño en la ciudad de Arequipa el año 2020? y de forma específica se plantea

las siguientes preguntas específicas: ¿De qué manera afectan las causas del incremento de la Alienación Parental en la ciudad de Arequipa el año 2020? y, ¿En qué nivel las políticas públicas en la ciudad de Arequipa el año 2020 son deficientes en cuanto a brindar protección al niño?

1.2. Definición del problema.

La Alienación Parental es la conducta que lleva a cabo un progenitor sobre el hijo, cuando lo utiliza como objeto para castigar al otro progenitor, sin importarle los sentimientos del menor. En nuestro país se han implementado mecanismos de acción para proteger a los niños ante cualquier tipo de violencia, incluso en nuestro código penal se sanciona contra quienes propenden maltratos psicológicos o físicos a los menores, pero, ¿ello habrá sido suficiente?, ¿Se está logrando garantizar sus derechos? y las políticas públicas al parecer no son eficientes puesto que la violencia ha incrementado desmesuradamente en nuestra ciudad.

1.2.1. Problema Principal

¿De qué forma el incremento de la Alienación Parental vulnera derechos del niño en la ciudad de Arequipa el año 2020?

1.2.2. Problemas Específicos

a) ¿En qué nivel las políticas públicas son deficientes si no se alcanza protección del interés superior del niño en Arequipa el año 2020?

b) ¿De qué manera la creación de una ley específica para eliminar la alienación parental en la ciudad de Arequipa el año 2020 alcanza correcta administración de justicia?

1.3. Objetivos de la Investigación.

1.3.1. Objetivo General

Establecer que, de forma directa el incremento de la Alienación Parental vulnera derechos del niño en la ciudad de Arequipa el año 2020.

1.3.2. Objetivos Específicos.

- a) Determinar qué, en nivel alto las políticas públicas son deficientes si no se alcanza protección del interés superior del niño en Arequipa el año 2020.
- b) Demostrar que, de manera positiva la creación de una ley específica para eliminar la alienación parental en la ciudad de Arequipa el año 2020 alcanza correcta administración de justicia.

1.4. Justificación e importancia de la investigación.

1.4.1 Justificación teórica.

El propósito de la investigación es provocar la reflexión y la discusión académica sobre el conocimiento existente, sobre la alienación parental que se presenta en Arequipa año 2020; así como esta realidad afecta los principios de protección del menor de edad.

1.4.2 Justificación práctica.

Razonamos que este trabajo de escudriñamiento es necesario, la instauración de un informe ayuda a resolver el problema, o al menos sugerir destrezas que se pueden realizar para auxiliar a solucionar el inconveniente.

Todo en dirección a mejorar también los criterios judiciales en cuanto a decidir sobre temas de familia relacionados con la vulneración de los derechos del niño o niña, dichas decisiones además se verán reflejados como un modelo a seguir a futuro, respecto a garantizar el Principio del Interés Superior en todas las medidas.

1.4.3. Justificación metodológica.

Se tiende a creer que la investigación que voy a ejecutar es válida, y por tanto el proyecto realizado proporciona un novedoso procedimiento o una nueva pericia para obtener información válida y fiable. Por tanto, los derechos de los menores frente a la violencia o alienación en el ámbito familiar deben ser examinados no sólo de forma normativa, sino también de forma real. El mundo se pone a prueba mediante acciones específicas que son puestas a prueba por la sociedad.

Se busca que se respete los derechos de los niños (as) y adolescentes como es el de, gozar de buena salud mental, de este modo se contribuirá a que se garantice este derecho y conseguir que las políticas públicas funcionen efectiva y eficientemente en nuestra ciudad.

1.4.4. Importancia

La presente investigación, es importante porque la Alienación parental ha incrementado irremediabilmente en nuestra sociedad arequipeña, debido a las crisis familiares que no pueden resolverse y que afecta su salud mental de un menor alienado sobre todo en estos tiempos de pandemia del año 2020 donde nos vimos en la necesidad de permanecer encerrados en nuestros domicilios para el cuidado de la misma.

Considero que es importante este proyecto porque contribuirá al conocimiento de cómo es que se aplican las diferentes normas legales a favor de los niños alienados, a fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra ellos, así también conocer si se establecen o no medidas y saneamientos procedimentales para la circunspección principal del infante.

1.5. Variables Operacionalización.

1.5.1. Variable Independiente

X.- Alienación Parental

Indicadores: Síntomas, Conciencia, Manipulación.

X1.- Políticas públicas

Indicadores: Instrumento, Sistemática, Interés.

X2.- Ley Específica

Indicadores: Normas, Jurídica, Convivencia.

1.5.2. Variable Dependiente

Y.- Vulnerar derechos del niño

Indicadores: Violación, Daño, Delito.

Y1.- Protección

Indicadores: Preventivo, Derechos, Público.

Y2.- Justicia

Indicadores: Cumplimiento, Misión, Medios.

1.5.3. Operacionalización de las variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición	ITEM
X.- VARIABLE INDEPENDIENTE: ALIENACIÓN PARENTAL	Este es un conjunto de síntomas que un niño experimenta cuando uno de los padres intenta cambiar la conciencia del niño mediante diversas estrategias para romper el vínculo con el otro padre, este término se refiere al comportamiento del padre. o una madre toma a un hijo o hija bajo su custodia y se involucra en un comportamiento manipulador diseñado para hacer que el menor odie, tema o rechace injustificadamente al padre que no tiene la custodia. (CIDH, 2011).	Una escala de Likert es un método de investigación que utiliza una escala de calificación para medir el nivel de acuerdo y desacuerdo de las personas sobre un tema. Creada en 1932 por el psicólogo estadounidense Rensis Likert, la escala no pretende limitar las respuestas a "sí" o "no".	<ul style="list-style-type: none"> • síntomas que se produce en los hijos víctimas • destruir vínculos con el otro progenitor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Síntomas • Conciencia • Manipulación 	SI Y NO	Encuesta de Likert 1 2 3

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición	ITEM
Y.- VARIABLE DEPENDIENTE: VULNERAR	Cualquier transgresión, quebranto, violación de una ley o precepto y que actuando con negligencia se provoca daño y perjuicio en contra de la integridad física y psicológica; además puede ser constitutiva de delito, dependiendo de la legislación de un país. (Bringas, L)	La escala de Likert	<ul style="list-style-type: none"> • violación de una ley o precepto • en contra de la integridad física y psicológica. • constitutiva de delito 	<ul style="list-style-type: none"> • Violación • Daño • Delito 	SI Y NO	Encuesta de Likert 4 5 6
X 1.- VARIABLE INDEPENDIENTE: POLÍTICAS PÚBLICAS	Es una herramienta de trabajo básica con la ayuda de la cual el Estado logra de manera sistemática y coherente ciertos objetivos de interés público y se esfuerza por lograr el bienestar de toda la sociedad civil. (Redaly, 2000).	La escala de Likert	<ul style="list-style-type: none"> • instrumento de trabajo • interés social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumento • Sistemática • Interés 		7 8 9
Y 1.- VARIABLE DEPENDIENTE: PROTECCIÓN	Es toda actividad direccionada al cuidado preventivo de un eventual riesgo o problema, busca obtener el respeto de los derechos individuales de una persona de acuerdo con la letra y el espíritu del orden jurídico. (Amaral, P, 2014).	La escala de Likert	<ul style="list-style-type: none"> • eventual riesgo. • respeto de los derechos • orden jurídico 	<ul style="list-style-type: none"> • Preventivo • Derechos • Público 		10 11 12

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición	ITEM
X 2.- VARIABLE INDEPENDIENTE: LEY ESPECÍFICA	Son normas concretas y determinadas que regulan una materia jurídica en particular para la convivencia social de una nación. (CEREN, 2022).	La escala de Likert	<ul style="list-style-type: none"> • Regulan una materia • Convivencia social 	<ul style="list-style-type: none"> • Normas • Jurídica • Convivencia 		13 14 15
Y 2.- VARIABLE DEPENDIENTE: JUSTICIA	Todo lo que ayude a jueces y magistrados en el desempeño de su mandato constitucional, desde recursos materiales hasta personal de apoyo y apoyo, incluidos los procedimientos. (GENERALIDAD, s/f).	La escala de Likert	<ul style="list-style-type: none"> • Misión constitucional • Los jueces y magistrados • Procedimientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento • Misión • Medios 		16 17 18

1.6. Hipótesis de la Investigación.

1.6.1. Hipótesis General

Existe incremento de la Alienación Parental vulnerando derechos del niño en la ciudad de Arequipa el año 2020.

1.6.2. Hipótesis Específicas

- 1) Existen políticas públicas deficientes pues, no se alcanza protección del interés superior del niño en Arequipa el año 2020.
- 2) Existe una ley específica para eliminar la alienación parental en la ciudad de Arequipa el año 2020 para alcanzar correcta administración de justicia.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación.

El proyecto de investigación tiene los siguientes antecedentes:

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Un trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil sobre los efectos del síndrome de alienación parental en niños y adolescentes víctimas de padres involucrados en experimentos de control de visitas concluyó: "El SAP debe tipificarse como un delito porque la conducta abusiva de un progenitor que a sabiendas ejerce la patria potestad sobre un niño, afecta gravemente el bienestar del niño, por lo que se debe tener en cuenta la acción. Tanto la Ley de Organizaciones de Niñez y Juventud como el Código Penal deben realizar las reformas jurídicas pertinentes para fortalecer la defensa de los intereses de los menores de edad cuyos padres han sido victimizados."(Tesis, 2019).

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Un documento de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad César Vallejo sobre el síndrome de alienación parental como delito de violencia doméstica en el Código Penal peruano de 2019 concluye: "Con respecto a los síntomas de SAP relacionados con el maltrato psicológico, es importante indicar el daño causado al menor, manipulación de su cónyuge o familiar debido a estos síntomas, es posible identificar signos de que un menor padece SAP debido a un comportamiento negativo, asegurando un reconocimiento efectivo de la presencia de SAP mediante expertos en el campo psicológico. Los informes sirven como evidencia. A los efectos de castigar al agresor, si se demuestra que el SAP puede causar daño al estado mental del menor, se evalúa la categoría de gravedad del síndrome en un menor, como resultado de lo cual la persona afectada se vuelve violenta o deprimida en el futuro en la sociedad. , el trabajo, la familia y dificulta su desarrollo en un ambiente pacífico. Estas categorías muestran el daño causado a los menores y sus consecuencias, por lo que será útil como medio de una licencia profesional en psicología. Para que podamos demostrar la existencia de SAP y sus graves consecuencias de daño psicológico a menores, el objetivo es imponer sanciones penales a los cónyuges o familiares que participen en dichas actividades con el fin de prevenir y reducir la violencia en nuestra sociedad." (Tesis UCV, 2020)

La tesis "El Síndrome de Alienación Parental debería incluirse en la Ley 30364 como forma adicional de maltrato psicológico" de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Trujillo concluye: "El Síndrome de Alienación Parental debería incluirse en la Ley 30364" Además de los tipos de violencia, como se menciona en las leyes antes mencionadas, también existen leyes para prevenir, sancionar y prevenir la violencia contra las mujeres y sus familiares como forma de violencia psicológica. Actualmente, el "Síndrome de Alienación Parental" no ha obtenido reconocimiento internacional. en la comunidad científica, pero eso no significa que jueces, fiscales, psicólogos y abogados no puedan estudiarlos y luego aplicarlos." (Tesis, 2018)

2.1.3. Antecedentes Locales

Tesis sobre Responsabilidad civil por vulneración al derecho de identidad dinámica como producto de alienación parental en menores de edad, Arequipa 2019, de la Universidad Tecnológica del Perú de la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas, Conclusión: "La naturaleza jurídica de la violación de la identidad dinámica implica la violación de varios factores propios de los individuos que determinan su personalidad. Asimismo, la relación jurídica entre alienación parental y la violación del derecho del menor a una identidad dinámica implica causalidad, porque como mientras exista el primer factor, existirá el segundo factor, es decir, la alienación parental viola el derecho del menor a una identidad dinámica. Los padres que violan el derecho de sus hijos menores a una identidad dinámica debido a la alienación parental pueden reclamar responsabilidad civil en su nombre, y la sentencia se dicta de oficio por el juez correspondiente. " (Tesis, 2020)

Tesis sobre la alienación de los padres por parte de uno de los progenitores en casos de violencia psicológica en el ámbito familiar de conformidad con la Ley núm. 30364 sobre prevención, sanción y abolición de la violencia contra las mujeres y familiares - Arequipa 2020, Instituto de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Dr. San Pablo concluyó: "Después del análisis, los hechos relacionados con el acto de alienación parental se encuentran en los tipos de delitos previstos en los artículos 122b y 124b del Código Penal, que se refieren específicamente a la violencia psicológica... Desde el artículo 122b, el artículo examina los daños físicos o psicológicos causados por la violencia en el hogar, una de cuyas formas graves es la violencia contra niños o menores de edad. Por otra parte, el artículo 124b regula la corrección de los medios de prueba necesarios para acreditar las actuaciones de la AP. Se ha establecido que la AP puede ser considerada un caso de violencia doméstica psicológica según la Ley N° 30364, pero regularla claramente en las disposiciones de esta ley es acelerado y es

necesario incorporar su esencia, sus propios supuestos normativos y sus propias medidas de protección en , las cuales son necesarias para lograr el objetivo de la ley, que no es sólo la sanción, sino principalmente la prevención y erradicación de este síndrome familiar que vulnera el ámbito psicológico de niños y adolescentes.” (Tesis, 2021)

2.2. Bases Teóricas.

2.2.1. Alienación parental.

Así lo entiende Rolando Castillo Santiago, quien considera que la alienación parental es una vulneración del derecho de los niños a la salud. La teoría afirma que "la alienación parental es una enfermedad y los países bajo la jurisdicción de la Organización Mundial de la Salud (OMS) necesitan cambiar su legislación para reconocer este comportamiento, desarrollar métodos de prevención e indicar posibles escenarios". El tratamiento también significa permitir al juez en los casos judiciales, además de sopesar los intereses del menor, reconocer que tal comportamiento viola el derecho del menor a la salud, al tiempo que instruye al menor enajenado a ser evaluado por un profesional de la salud, que es principalmente un psicólogo. familia, mph tener en cuenta el grado de alienación del menor y el impacto resultante sobre él, prescribir el tratamiento adecuado, incluida la terapia, o derivarlo a un psiquiatra que también evaluará al menor, llevará a cabo un tratamiento específico y, si es necesario, le recetará medicamentos para ayudar al menor disfrutar del estado de salud antes de la enajenación, es decir, garantizar un estado de salud completo. En general, se entiende por método de tratamiento ideal un método de tratamiento con una alta tasa de éxito.” (Castillo , 2019)

Este es un conjunto de síntomas que un niño experimenta cuando uno de los padres intenta cambiar la conciencia del niño mediante diversas estrategias para romper el vínculo con el otro padre, este término se refiere al comportamiento del padre. o una madre toma a un hijo o hija bajo su custodia y se involucra en un comportamiento manipulador diseñado para hacer que el menor odie, tema o rechace injustificadamente al padre que no tiene la custodia legal. El

término fue acuñado por el psiquiatra estadounidense Richard Gardner en 1985 durante un estudio de caso clínico de víctimas de violación sexual infantil. Estos hallazgos fueron publicados en su libro de 1987, *Parental Alienation Synthesis, The Difference Between Abuse and Sexual Abuse*. Ropa infantil fabricada y genuina. (Unv. Juárez, 2019)

Es un conjunto de síntomas resultantes de un proceso en el que uno de los padres intenta cambiar la conciencia del niño utilizando diversas estrategias o tácticas para impedir, dificultar o destruir su relación con el otro padre. Es un proceso gradual y consistente que, además de privar al padre que no tiene la custodia de sus derechos y responsabilidades parentales, lo priva de tiempo y disfrute del niño, lo que inevitablemente significa restricciones a sus derechos y responsabilidades. (Buchanan, 2012) dijo que el cambio de conciencia puede ser del miedo y el rechazo al odio (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2011)" (Castillo, 2019)

2.2.2. Violencia Intrafamiliar

Este fenómeno existe en mayor o menor medida en todas las sociedades y atrae cada vez más la atención de los organismos internacionales que reconocen su importancia e impacto a escala global, en cada país y sociedad, en las familias, en muchas influencias y en los individuos. Aunque todavía está en su infancia, un enfoque científico-político a este problema ya es resultado de la lucha sistémica del movimiento global de mujeres. Además, la sociedad lo considera un problema social y sanitario urgente, no sólo porque tiene múltiples consecuencias, sino también porque prohíbe derechos humanos básicos. (Gac.Méd.Espirit, 2019)

Entendemos que la violencia doméstica es una continuación de modos o comportamientos abusivos de un miembro de la familia hacia otro miembro de la familia, cuya integridad física y mental se ve afectada, con el objetivo de controlar al miembro de la familia abusado, la cual es de naturaleza sistémica y basada en el establecimiento de un estado insalubre. Las relaciones interpersonales, la falta de un sistema de comunicación adecuado y los patrones de comportamiento subjetivos aprendidos suelen ser comportamientos violentos. (Gac.Méd.Espirit, 2019)

2.2.3. Criterios para identificar a las víctimas alienadas

Según Asunción Tejedor, los criterios para identificar a las víctimas de enajenación se pueden definir de la siguiente manera:

- a. Expresan odio y desprecio hacia los padres distanciados
- b. El menor tiene confianza en sí mismo y en sus sentimientos hacia el progenitor distanciado.
- c. El menor afirma que la decisión de rechazar la alienación parental es enteramente suya y nadie ha influido en él.
- d. Eligen padres que creen que tienen poder y de quienes depende su supervivencia. y.
- e. Expresan un desprecio abrumador por los sentimientos de sus odiados padres.
- f. Cuentan acontecimientos que no han vivido ni oído.
- g. La hostilidad se extiende a la familia extensa y a quienes interactúan con el padre alienado.

Como ves, la alienación tiene consecuencias que, si no se previenen y solucionan a tiempo, pueden ser desastrosas: personalidad dañada, distorsión de la realidad por experiencias secundarias, ruptura de relaciones, pocas esperanzas de lograr una convivencia armoniosa, pérdida de posesiones valiosa pérdida. Es hora de fortalecer las relaciones, las relaciones saludables entre padres e hijos y más. (Rodríguez , 2011)

2.2.4. Efectos de la alienación parental

Como hemos visto, la alienación parental es una cuestión compleja y multifactorial que puede atacarse desde diferentes ángulos y, por tanto, tiene diferentes consecuencias. A nivel general se puede

mencionar lo siguiente: Psicológico: se pueden observar efectos emocionales y psicológicos en personas con este trastorno, provocado por situaciones estresantes vividas, efectos en la personalidad y desarrollo normal de la personalidad, múltiples valoraciones, esta situación ha empeorado por estándares contradictorios de validez e interpretación. (Rodríguez , 2011)

2.2.5. Políticas

Las raíces de la ciencia política se pueden encontrar en la "teoría de la decisión", que tiene como objetivo optimizar el impacto de todas las decisiones y calcular los costos y beneficios asociados con estas decisiones. La ciencia política se ocupa del comportamiento de los actores (racionales) que toman decisiones cuando están plenamente informados y tienen una jerarquía de preferencias clara y completa. (Braybrooke y Lindblom, 1963).

Por supuesto, este modelo surgió de la economía. No sorprende que Lindblom incluyera la economía del bienestar en su crítica del enfoque del actor racional, o lo que llamó "modelos de generalización". En el enfoque del actor racional, el objetivo de quien toma las decisiones es "llevar a cabo una revisión sistemática de todas las políticas posibles, realizar un análisis sistemático similar de las consecuencias de cada alternativa posible y, de alguna manera, seleccionar una que sirva para las políticas específicas" (Braybrook y Lindblom, 1963: 38).

El patrón de actor racional supone que el proceso de políticas se lleva a cabo en etapas (formulación de políticas, toma de decisiones e implementación) desde el punto de vista de que quien toma las decisiones primero examina la contrariedad, selecciona varias opciones y luego decide una determinación racional, por ejemplo, ¿qué alternativa. (Klijn, 1998)

2.2.6. Políticas Públicas

Son instrumentos de trabajo fundamental dentro de un Estado de derecho, mediante el cual, en forma ordenada, y consecuente, se pretende alcanzar un fin de interés social para el bien de la sociedad.

Cada vez más estudios de políticas públicas muestran la importancia de las instituciones públicas como objetivos de las instituciones públicas (órganos electos o administrativos) para la organización, que no es solo una respuesta a las necesidades sociales, sino que también constituye un conjunto de organizaciones y actividades, dan forma e influyen en los procesos económicos y en las clases o grupos de interés.

Recordemos el argumento de Ashford (Ashford, 1976): "La cuestión no es la influencia de las estructuras institucionales en la política, sino más bien: ¿cómo refleja la formulación de políticas la distribución del poder, la función y la influencia en los diferentes niveles de elección?" (...)

En este sentido, la política pública se convierte en un medio para describir el comportamiento institucional y cómo los cambios en él pueden atribuirse a la estructura misma. La política se convierte en "análogas" de las instituciones en lugar de un conjunto de decisiones más o menos efectivas, eficientes o racionales. » (Thoenig y Meny, 1992).

2.2.7. Ley Específica

Son normas concretas y determinadas que regulan una materia jurídica en particular para la convivencia social de una nación.

Es un estatuto o conjunto de normas dictadas por un organismo que ordena o prohíbe algo en un procedimiento legislativo determinado por el consentimiento del órgano legislativo competente, que se entiende como una expresión de la voluntad del pueblo o de sus representantes. Asamblea Legislativa.

Desde un punto de vista jurídico, es el estado de derecho en el que el Estado determina el comportamiento permisible de sus súbditos y del Estado. Sus principales características son:

- 1) bilateralidad,
- 2) Es obligatorio
- 3) Fuerza coercitiva.

Es bilateral porque se debe tener en cuenta que debe existir una relación jurídica entre dos sujetos, uno de los cuales es activo y el otro pasivo, es decir, un sujeto está dotado de obligaciones correspondientes al otro.

El carácter imperativo de las normas jurídicas, también conocido como carácter autoritario de las normas jurídicas, significa que las normas jurídicas son superiores a la voluntad de los sujetos de conducta que se rigen por ellas, independientemente de que su voluntad no entre en conflicto con la ley. Finalmente, es obligatoria porque la norma está determinada por una voluntad superior (el Estado) e incluye la capacidad de la norma de respetar, oponerse y superar la actitud contraria de los sujetos a ella para asegurar su cumplimiento.

Esto significa que, si los responsables no cumplen voluntariamente con sus obligaciones, se puede utilizar legalmente la fuerza para garantizar que esas obligaciones se cumplan en el momento oportuno. De esta manera, el poder coercitivo de la norma crea su inviolabilidad. Desde el punto de vista de la estructura jerárquica, las normas jurídicas constan de tres órdenes básicos: constitución, ley y reglamento. Éste se somete a éste y éste a aquél. En un sistema federal como el nuestro, las normas constitucionales son superiores a las normas nacionales, que a su vez son superiores a las normas locales. (SIL Gobernación).

2.2.7. Eficacia de la Ley

La eficacia regulatoria generalmente significa que se debe cumplir la ley. La ley misma puede aplicarse de muchas maneras: por lo tanto, la ley puede aplicarse pacíficamente cuando los ciudadanos adaptan su comportamiento a las normas prescritas por la ley, y este cumplimiento natural y libre de

conflictos es el poder y la eficacia de la ley. Sin embargo, otro tipo de aplicación del derecho surge ante un conflicto jurídico por violación de una norma jurídica o un conflicto de intereses. En este sentido, no hay que olvidar que las normas jurídicas tienen tres componentes: Autorización legal, que determina un determinado patrón de conducta y está orientada a la implementación de ideales superiores de justicia. Siempre que ejerza poderes legales o protegidos y realice las tareas correspondientes, puede tener consecuencias legales normales.

Las sanciones son consecuencias obligatorias por un posible incumplimiento. Se aplicarán las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

Siempre hay consecuencias por el incumplimiento de la ley, que pueden incluir la aplicación legal y el cumplimiento de la misma manera que el incumplimiento por parte de la parte responsable, ya sea en un proceso penal o penal, de los derechos u obligaciones del deber. es el mismo. Penalidad civil. Estas sanciones pueden ser sanciones penales por conducta delictiva y pueden incluir, por ejemplo, prisión o multas.

Si se imponen sanciones por el incumplimiento de tales normas, también pueden ser de carácter administrativo, o pueden ser sanciones civiles, como herencia deshonrosa o remoción de la tutela, que es una de las características básicas de las normas jurídicas y por tanto. , la esencia del derecho. Su poder coercitivo, es decir, la capacidad de hacer cumplir con fuerza las normas en caso de incumplimiento, distingue las normas jurídicas de otras normas. La coerción a menudo llega demasiado tarde para resistir a quienes deciden romper las normas y, a veces, las consecuencias de romper las normas son irreversibles.

Por tanto, existe una diferencia entre coerción y coacción, porque el primer concepto significa la posibilidad jurídica de coerción, pero es una posibilidad jurídica, no una posibilidad real, es decir, una ley que previene la posibilidad de un acto ilegal o sus consecuencias. Sucede. **(Wolter Kluwer)**

2.2.8. Vulnerar

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, una violación de los derechos económicos, sociales o culturales es: "Una violación de los derechos económicos, sociales o culturales se produce cuando un Estado incumple su obligación de garantizar a los ciudadanos el ejercicio de estos derechos sin discriminación, o cuando un Estado incumple sus obligaciones Violaciones de estos derechos Obligación de observar, proteger o hacer cumplir estas disposiciones. A menudo, la violación de uno de estos derechos está relacionada con la violación de otros derechos."(NUDH)

La primera definición de esta palabra está relacionada con su etimología y es: "perjudicar o dañar a una persona. También significa causar daño o perjuicio moral a alguien o algo. Con este sentido se aplica como equivalente a lesionar y es de uso en el derecho. es no cumplir un precepto, una disposición o ley". (Dicc.Act)

Sobre violaciones de los derechos del niño: "Esto corresponde a cualquier violación de los derechos de los niños y jóvenes consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, que puede o no ser un delito dependiendo de nuestra legislación. En cualquier caso, cualquier violación de la legislación es seria, por lo que los países deben tomar todas las medidas para evitar que estos incidentes ocurran y asegurar mecanismos de recuperación por violaciones de derechos. (Defensoría de la niñez).

2.2.9. Protección

Es toda actividad direccionada al cuidado preventivo de un eventual riesgo o problema, busca obtener el respeto de los derechos individuales de una persona de acuerdo con la letra y el espíritu del orden jurídico.

El derecho a la protección es el derecho constitucional del destinatario al Estado para protegerlo de injerencias de terceros. Los derechos protegidos

pueden tener varios propósitos. Estas van desde el asesinato o la difamación hasta la prevención de amenazas al uso pacífico de la energía nuclear. La principal fuente de problemas que enfrenta el derecho a la protección es que proteger un aspecto significa interferir con otro aspecto. El fundamento de la defensa contra el discurso difamatorio es la interferencia con la libertad de expresión. Esta dialéctica de protección e intervención lleva a la siguiente conclusión: si tanto el derecho a la protección como el derecho a la defensa pueden optimizarse según las reglas de proporcionalidad, entonces sólo hay una solución correcta. La única solución real es la perfección y el orgasmo. (Alexy, 2002)

2.2.10. ¿Qué es la Defensa?

Se entiende por noción de defensa, aquella que “está asociada a la a cuidar, proteger o preservar algo. Por lo tanto, la protección es el resultado de brindar protección a uno mismo de alguna manera. En el ámbito jurídico, una defensa es un argumento que alguien utiliza para negar o refutar un cargo en un tribunal de justicia. (Merino y Perez , 2014)

Una defensa es el derecho de cualquier persona, cuando es demandada, a oponerse a la demanda demostrando que carece de fundamento. Considerado este derecho en su propio caso, incluye todo lo que el imputado alega para defender sus derechos (o para probar la ausencia del infractor) o su inocencia. Está muy relacionado con conceptos jurídicos como el hábeas corpus o la legítima defensa. Estos derechos suelen ejercerse a través de un abogado. El propósito de la defensa es equilibrar la situación jurídica de las partes durante el juicio y brindar al acusado o acusados la oportunidad de presentar hechos y argumentos contra los reclamos de la otra parte. (Wikipedia, 2021)

2.2.11. Protección Integral

Según el principio de protección integral ya no se trata de menores de edad, sino de niñas, niños y jóvenes, donde se reconocen las condiciones de

sujetos de derecho, se incluye a todas las personas y se promueven sus derechos y desarrollo personal. Carácter, capacidad para asumir responsabilidades progresivamente y autoridad para expresar una opinión.

La sociedad y las familias asumen la responsabilidad de los niños y los jóvenes, y el Estado debe contribuir para que tanto las familias como la sociedad puedan funcionar. Aplicando el principio de protección integral, los adultos y las instituciones se encontrarán en una situación anormal si no contribuyen al logro de los objetivos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Deben realizarse los esfuerzos necesarios para garantizar que las niñas, los niños y los jóvenes en general estén libres de cualquier forma de discriminación y que sus derechos se conviertan en una realidad en su vida concreta y cotidiana.

En este sentido, es importante entender que esta obligación se aplica a todos los países que han firmado la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. (Freites, 2008)

2.2.12. Justicia

La palabra justicia proviene del latín iustitia que significa “justo”, y deriva del vocablo ius. Es todo aquello que coadyuva al cumplimiento de la misión constitucional de los jueces y magistrados, desde los medios materiales hasta el personal auxiliar y colaborador, pasando por los procedimientos.

La justicia es un conjunto de valores básicos sobre los que deben construirse las sociedades y los Estados. Estos valores son el respeto, la justicia, la igualdad y la libertad. En un sentido formal, la justicia es un conjunto de normas codificadas a través de las cuales el Estado regula, hace cumplir y castiga conductas indignas a través de instituciones competentes que suprimen acciones o inacciones que afectan el bien común.

Como también dice Kelsen, este es un acontecimiento secundario de la virtud, ya que una persona es justa si sus acciones se ajustan a un orden que se

considera justo. Para él, el deseo de justicia es el eterno deseo humano de felicidad. Como individuo aislado, no puede encontrar la justicia, por lo que busca la justicia en la sociedad. (Ávila, 2008)

2.2.12. Justicia Restaurativa

La justicia restaurativa se refiere estrictamente al sistema de justicia penal definido por las Naciones Unidas como una respuesta progresiva al crimen que respeta la dignidad y la justicia de cada persona, genera comprensión y promueve la armonía social "curando" a la víctima, delincuentes y comunidades.

Para comprender esta dimensión de la justicia restaurativa y hacer realidad su mejor visión, lo más conveniente es comparar la justicia retributiva actual con esta forma de justicia restaurativa: la justicia retributiva centra su análisis en las violaciones de normas. La justicia restaurativa se centra en la violación de las relaciones y el daño que se les causa. La justicia retributiva es en gran medida consistente con la afirmación de Christie de que el Estado conserva la propiedad del conflicto, busca defender las normas violadas y decide el castigo y la culpa en consecuencia.

El Estado trata el crimen como propio, deja de lado a la víctima e investiga los hechos que rodean al perpetrador. El objetivo de la justicia restaurativa, por otro lado, es proteger a las víctimas reconociendo el daño que se les causó y qué medidas debe tomar el perpetrador para compensar el daño causado.

Con ayuda de la justicia retributiva, el Estado intenta castigar las violaciones de sus normas establecidas con acciones penales que privan a los individuos de su libertad y aíslan al infractor de la sociedad. La justicia restaurativa busca alternativas al encarcelamiento, o al menos la reducción de las penas de prisión a través de la reconciliación, y restablece la armonía de la convivencia humana y la paz. La justicia retributiva debe defender la autoridad de la ley y castigar a los infractores. La justicia restaurativa reúne a víctimas y

delincuentes para encontrar soluciones. La justicia retributiva mide cuánto castigo se recibe. La justicia restaurativa mide cuánto daño se previene o revierte (Just. y Crim.).

2.3. Marco Conceptual

a. Alienación parental.

“una perturbación psiquiátrica que aflora en el contexto de disputas litigiosas de custodia de niños, en especial cuando la disputa es prolongada y agria. Hay tres tipos de síndromes de alienación parental, el diagnóstico diferencial de los cuales es crucial para tratar adecuadamente el trastorno” (gardner, Richard, Commentary on Kelly and Johnston’s “The Alienated Child: A Reformulation of Parental Alienation Syndrome”, en Family Court Review, núm. 39(3), 2001, pp. 611-621., 2001).

b. **Impedir** que el otro padre ejercite el derecho de coexistencia con sus proles. (Diccionario jurídico español, 2022)

c. **Desvalorizar e insultar** al otro padre en cara de los infantes y en alejamiento del mismo. (Diccionario jurídico español, 2022)

d. **Ridiculizar** los sentimientos de conmuevo de los infantes hacia el otro padre. (Diccionario jurídico español, 2022)

e. **Provocar, promover o premiar** las acciones desdeñosas y de rechazo hacia el otro padre. (Diccionario jurídico español, 2022)

f. **Influenciar con mentiras o calumnias** respecto de la figura del padre lejano, sugiriendo o aseverando al o los pequeños manifiestamente, que intenta perjudicar. (Diccionario jurídico español, 2022)

- g. Presentar falsas alegaciones de abuso** en los tribunales para apartar a los infantes del otro padre. (Diccionario jurídico español, 2022)

- h. Cambiar de domicilio**, con el notable desenlace de frenar, cerrar, e inclusive arruinar la correlación del padre lejano con sus menores hijos. (Diccionario jurídico español, 2022)

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación.

El trabajo de encuesta tiene un enfoque cualitativo, ya que sus objetivos no se basan en opiniones prejuizadas, sino en varias proposiciones e hipótesis resultantes de entrevistas, encuestas, apreciaciones estrechas e hipótesis formuladas.

La indagación cualitativa es un sumario de consulta activa, metódico y rigurosamente registrado. (Santos, 2023).

En el lapso de este estudio se ejecutaron las subsiguientes operaciones: examen descriptivo y explicativo, estadística comparativa deductiva e inductiva. (Santos, 2023)

Se ejecutarán los estudios descriptivos más primordiales (Montenegro, 2022).

Pueden ser básicos u ordinarios dependiendo del tipo de investigación que se realice. Esta forma de investigación es muy importante ya que su objetivo general es fundar novedosa investigación o modificar conceptualizaciones anteriores para lograr adelantar en el conocimiento científico.

El conocimiento puro se obtiene a través del acopio de datos, un procedimiento de captación de averiguación que acrecienta y engrandece la perspicacia existente de la situación. Esta indagación se asienta en una visión más honda de sus aparentes, presunciones y leyes; consecuentemente, la consecuencia es añadir sus discrepancias y percibir los anteriores para establecer nuevos conexos a partir del análisis.

Es la consecuencia de añadirle destacado y comprender los antecedentes. Asimismo, coexisten otros tres niveles de investigación: exploratoria, descriptiva y explicativa.

3.2. Diseño de investigación.

Tomando en consideración que no es factible cambiar las variables independientes durante este estudio, se trató de un estudio no experimental. (Arias Gonzales & Covino Gallardo, 2021).

Más bien, antes de que podamos analizar un evento, primero debemos observar el entorno natural en el que ocurrió. Como se mencionó anteriormente, en el diseño de este estudio se utilizarán teoría fundamentada y estudios de casos.

La teoría es un enfoque amplio que nos permite construir teorías basadas en hechos que, recopilados y contextualizados, nos permitirán desarrollar el tema en estudio. (Arias Gonzales & Covino Gallardo, 2021). La teoría es un enfoque general que permite el desarrollo del tema investigado.

3.3. Población y muestra.

3.3.1. Población.

La población se adapta a profesionales en derecho especializados en asuntos privados - familia y ciudadanos comunes, del distrito de Arequipa.

3.3.2. Muestra

La muestra se ha seleccionado utilizando el muestreo no probabilístico de tipo intencional, donde el investigador en forma arbitraria ha escogido la muestra, en ese entender tenemos:

10 abogados especializados en derecho de familia.

20 ciudadanos que habitan en el distrito de Arequipa.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.4.1. Técnicas de recolección de datos.

Este trabajo investigativo conforme (Santos, 2023) Derivar el uso de esta tecnología y sus herramientas de recolección de datos. (...).

La recopilación de datos es un método por el que las instituciones o a nivel empresarial recaban y analizan información de variadas fuentes para comprender el panorama general, responder preguntas importantes, medir resultados y predecir tendencias futuras. (Santos, 2023)

3.4.1.1. Observación documental.

Considerando los hechos que se presentaron, se estableció Qué hechos científicos son relevantes para este estudio. Datos sobre el mundo real, buscar información sobre el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo y compararla con el nivel de conocimiento de la muestra seleccionada serán las observaciones más importantes en este debate.

Archivos de observación de muchos artículos de investigación relacionados con nuestro tema de investigación. Esta metodología se basa en estudios teóricos de acuerdos nacionales de desarrollo y planes estratégicos.

3.4.1.2. Encuesta.

Recopilar información objetiva y útil como hechos, opiniones, teorías científicas, etc., diseñar cuestionarios de acuerdo con estándares científicos e imprimir las respuestas a las preguntas de la encuesta. (Ennes, 2022).

La encuesta utiliza preguntas preparadas que se aplican a toda la región o unidades de análisis específicas.

3.4.2. Instrumentos de recolección de datos.

Esta herramienta aquí recopila datos, que teóricamente llamamos la fuente para todo tipo de investigación que requiera resolver anomalías y extraer conocimiento de ellas. (Sabino 1992). (114).

3.4.2.1. Fichas bibliográficas.

Los registros bibliográficos corresponden a documentos breves que contienen información (Santana Rabell, 2021)

Clave de los textos utilizados en el estudio. Esto puede referirse a un artículo, un libro o un capítulo.

Los documentos se recopilan y organizan para ayudar a presentar la información de una manera lógica y conveniente. (Santos, 2023).

3.4.2.2. Cuestionario de preguntas.

Un cuestionario es un pliego de papel que consta de una serie de interrogantes que deben ser escritas, dispuestas, de forma organizada y estructurada en forma lógica según un plan específico para que sus respuestas nos den toda la información que necesitamos

El cuestionario debe ser la expresión de los indicadores señalizados. (Euroinnova, 2022)

La prueba formulará preguntas que están estrechamente relacionadas con los indicadores que ofrecemos.

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Creemos que la herramienta que hemos creado cumplirá con nuestros requisitos para poder recopilar información útil para respaldar nuestras hipótesis.

Cuando investigamos estas preguntas, descubrimos que tenían cierta correlación con las métricas que definimos. Los resultados se presentan teniendo en cuenta las variables consideradas. Los datos numéricos se utilizan para probar información. Los datos numéricos se utilizan para determinar si se deben utilizar estadísticas paramétricas o no paramétricas para probar la información. (Arteaga, 2022).

CAPITULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables.

Vamos a presentar los resultados por variables del trabajo de campo, recabado al aplicar el cuestionario de interrogantes a las personas que fueron seleccionadas como muestra; 10 abogados especializados en derecho de familia; 20 ciudadanos que habitan en el distrito de Arequipa.

Se hace presente que la preguntas tienen relación directa con los andadores y estos a sus variables.

4.1.1. Resultados de la variable independiente.

SÍNTOMAS DE SU EXISTENCIA

¿Ud. considera que, el problema de alienación parental se puede evidenciar debido a que se presentan síntomas de su existencia?

Tabla 1

Síntomas de su existencia

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	20	30	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	20	30	100

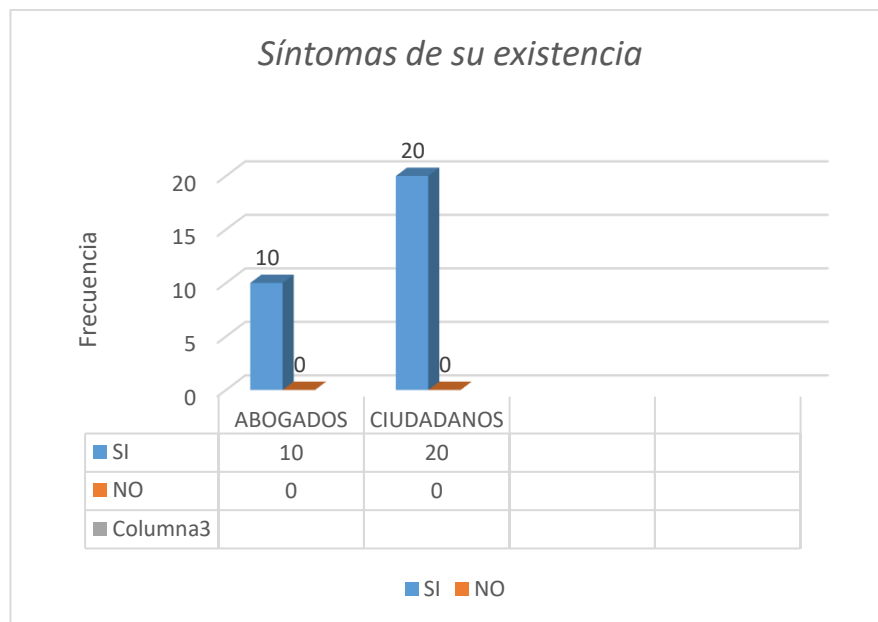
Nota. Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas encuestadas sometidas al cuestionario de interrogantes, son de la opinión que, el problema de alienación parental se puede evidenciar debido a que se presentan síntomas de su existencia.

ANÁLISIS:

La alienación parental que son formas de comportamientos en contra de los menores de edad, por su propia naturaleza son evidentes sus realizaciones; los padres alguna vez amados por el niño son objeto de campañas de difamación que comienzan incitando miedo y hostilidad infundados, a menudo en disputas por la custodia durante el divorcio.

*Figura 1**Síntomas de su existencia*

MANIPULACIÓN POR PARTE DE LOS PARIENTES ABUSIVOS

¿Ud. estima que, una de las formas como se manifiesta la alienación es la manipulación por parte de los parientes abusivos?

Tabla 2

Manipulación por parte de los Parientes Abusivos

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	20	30	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	20	30	100

Nota: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN:

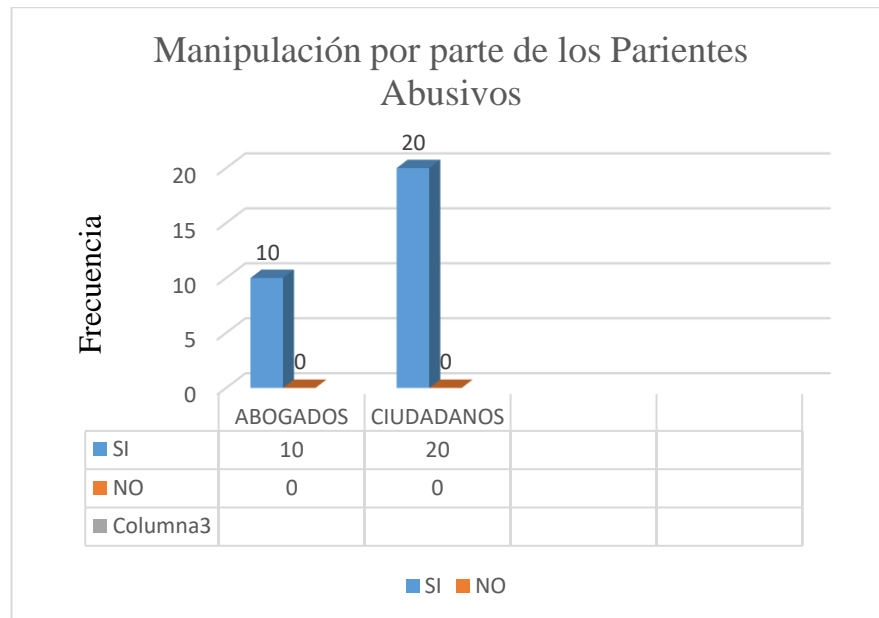
La totalidad de personas seleccionadas para la encuesta consideran que, una de las formas como se manifiesta la alienación es la manipulación por parte de los parientes abusivos.

ANÁLISIS:

Realizar comentarios negativos, insultos y faltas de respeto hacia el progenitor afectado. Cuénteles a sus hijos sobre los detalles del proceso legal que reflejan mal al otro padre. Mentir sobre el padre que lo padece, son formas de manipulación de los padres donde los menores son víctimas.

Figura 2

Manipulación por parte de los Parientes Abusivos



DESTRUIR LOS VÍNCULOS CON EL OTRO PROGENITOR

¿Ud. considera que, una de las formas como se manifiesta la alienación parental es destruir los vínculos con el otro progenitor?

Tabla 3

Destruir los Vínculos con el otro Progenitor

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	20	30	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	20	30	100

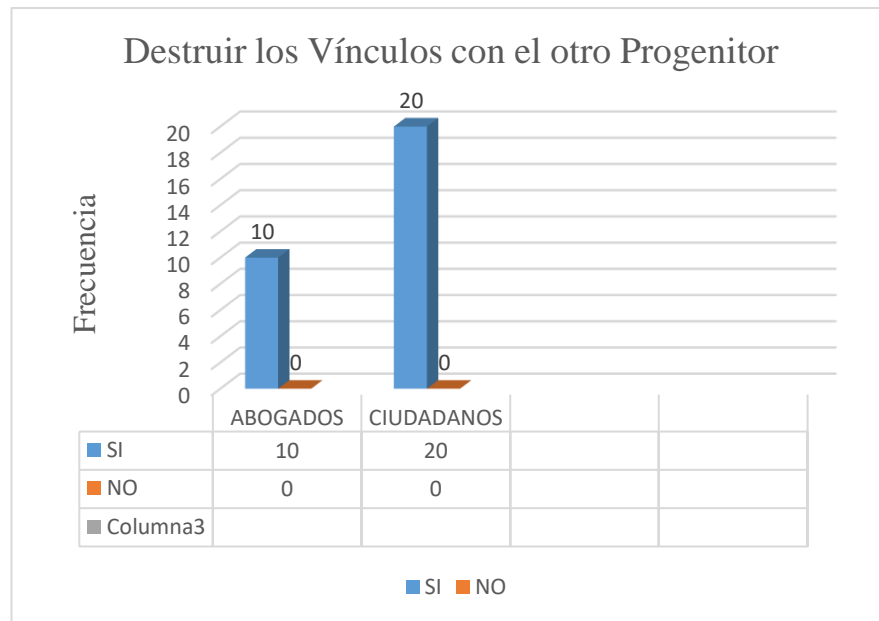
Nota: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas encuestadas sometidas al cuestionario de interrogantes, son de la opinión que, una de las formas como se manifiesta la alienación parental es destruir los vínculos con el otro progenitor.

ANÁLISIS:

Una de las formas como se materializa la alienación parental, es precisamente la destrucción de los vínculos con el otro progenitor, realizando comentarios denigrantes de su padre o madre, creando historias falsas, infamantes, deshonrosas todo con el objetivo que el menor de edad tenga una concepción errática de la familia de su padre o madre.

Figura 3*Destruir los Vínculos con el otro Progenitor*

VIOLENTANDO DERECHOS DEL MENOR DE EDAD

¿Ud. está de acuerdo que, el hecho de realizar actos de alienación parental está violentando derechos del menor de edad?

Tabla 4

Violentando Derechos del Menor de Edad

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	20	30	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	20	30	100

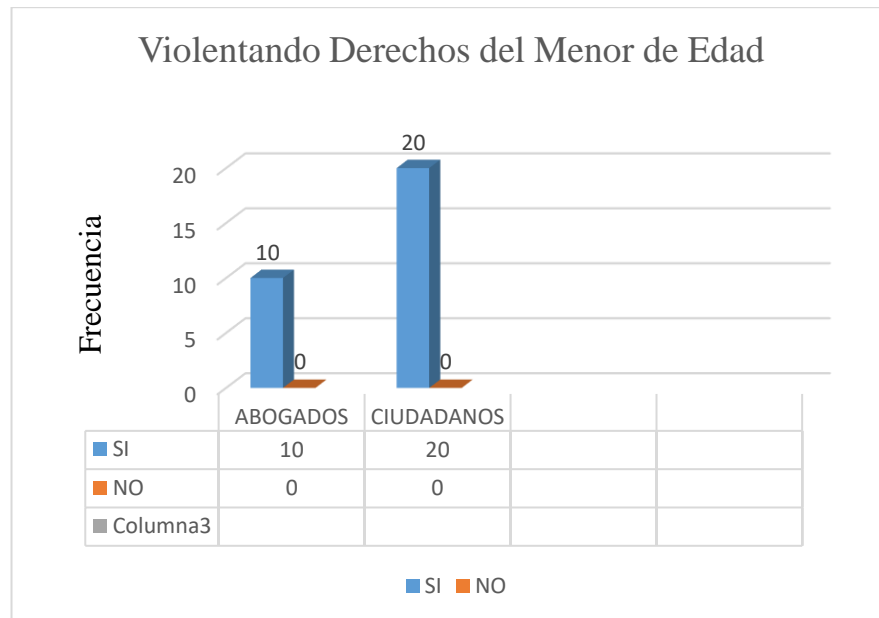
Nota: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas seleccionadas para la encuesta consideran que, el hecho de realizar actos de alienación parental está violentando derechos del menor de edad.

ANÁLISIS:

Los derechos de los niños y jóvenes afectados por el síndrome de alienación parental son los derechos del niño a la familia, a la integridad personal, al libre desarrollo de la personalidad, a la identidad y a la libertad.

Figura 4*Violentando Derechos del Menor de Edad*

DAÑO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DEL MIEMBRO DE LA FAMILIA

¿Ud. Considera que, una de formas donde se evidencia la alienación parental son daño a la integridad física y psicológica del miembro de la familia?

Tabla 5

Daño a la Integridad Física y Psicológica del Miembro de la Familia

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	20	30	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	20	30	100

Nota: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas encuestadas sometidas al cuestionario de interrogantes, son de la opinión que, una de formas donde se evidencia la alienación parental es daño a la integridad física y psicológica del miembro de la familia.

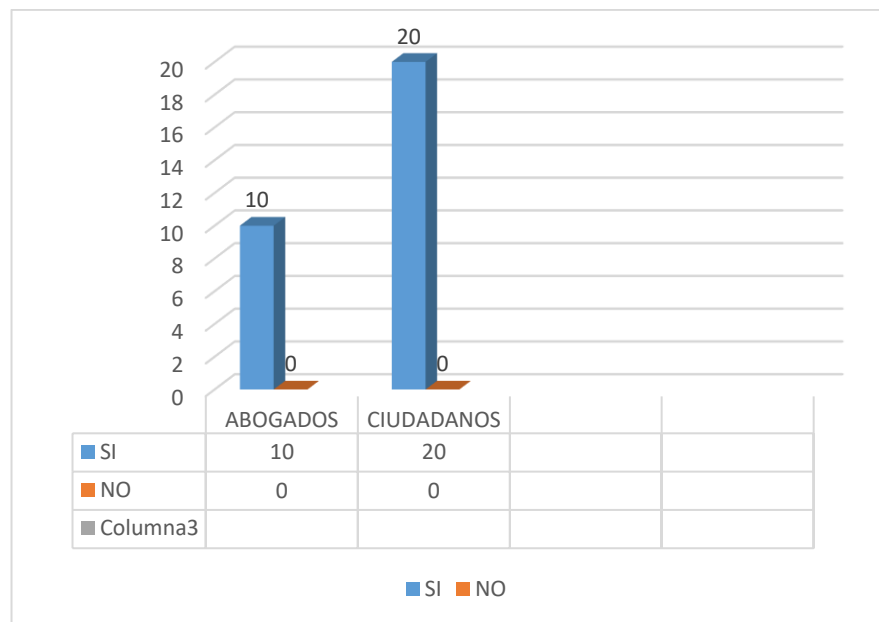
ANÁLISIS:

Algunas de las consecuencias más comunes de la alienación parental están relacionadas con dificultades en el desarrollo físico y mental:

Problemas de autoestima y decepción. Dificultad para desarrollar habilidades sociales al formar relaciones o amistades. Problemas en el desarrollo escolar. Puede aparecer miedo, timidez e incluso violencia y odio patológico. Menores con problemas graves de salud mental como depresión infantil. Muestra un comportamiento manipulador hacia los demás (como resultado de aprender de un padre alienante). Sentimientos de culpa o confusión.

Figura 5

Daño a la Integridad Física y Psicológica del Miembro de la Familia



DEVENIR EN DELITO

¿Ud. Estima que, la alienación parental puede muchas veces en devenir en delito?

Tabla 6

Devenir en Delito

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	20	30	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	20	30	100

Nota: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas seleccionadas para la encuesta consideran que, la alienación parental puede muchas veces en devenir en delito.

ANÁLISIS:

Consideramos que debe ser considerado como un delito de violencia en el sistema penal; el síndrome de alienación parental en el Perú. Para esto estamos adelantados considerando la revisión de conceptos y principios mínimos del derecho penal de familia, intervención, y luego resumimos el marco legal para la protección Niños y jóvenes a nivel internacional y nacional. Lo tenemos del otro lado confirmó que la violencia doméstica es una agresión a un cuadro normativo para la protección de niños y jóvenes.

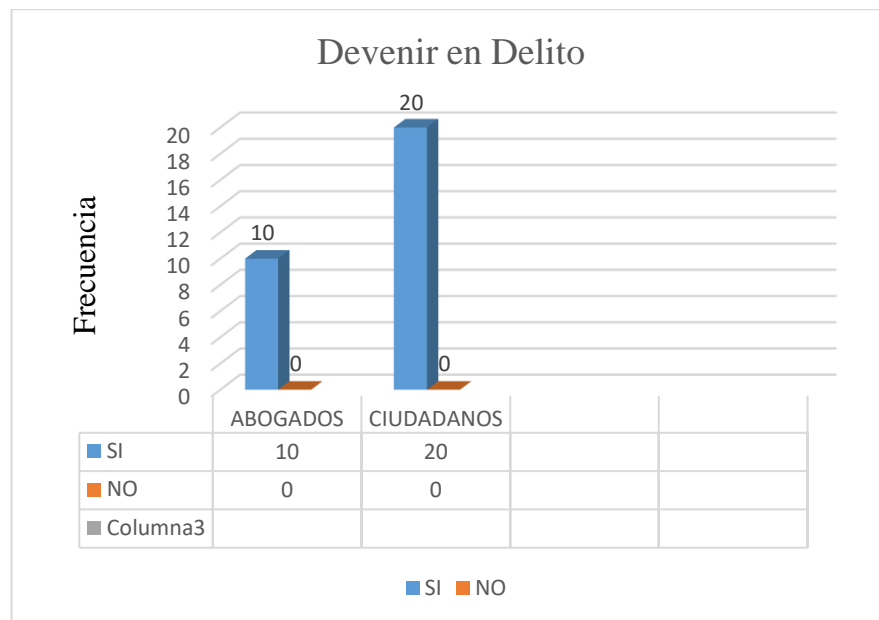
De eso también estamos seguros algunos proyectos de ley similares buscan castigar SAP, cuando revisamos parte de la jurisprudencia, sanciona el síndrome de alienación parental. Finalmente, recomendamos SAP se considera una forma de violencia doméstica y por lo tanto está regulada, en el sistema peruano. Por lo tanto, nuestras recomendaciones incluyen proporcionar contenido legislativo para la violencia doméstica SAP aspectos criminales.

En otras palabras, SAP puede, que es una forma de violencia doméstica, punible como delito. Delitos que ponen en peligro la salud mental de las menores alienaciones, es decir, el bien jurídico tutelado en este caso es la salud de los menores.

Entonces enfrentaremos el delito de incumplimiento del deber.

Figura 6

Devenir en Delito



CONFECCIONAR UN INSTRUMENTO PARA MEDIR EL SÍNDROME DE
ALIENACIÓN PARENTAL

¿Ud. Considera que, se puede confeccionar un instrumento para medir el síndrome de alienación parental?

Tabla 7

Confeccionar un Instrumento para Medir el Síndrome de Alienación Parental

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	20	30	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	20	30	100

Nota: Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

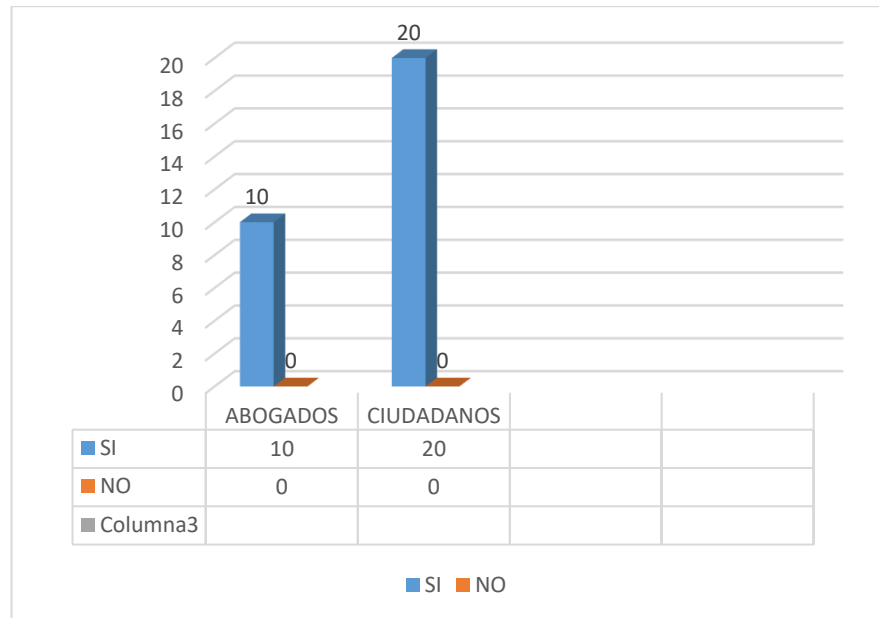
El 100% de las personas encuestadas sometidas al cuestionario de interrogantes, son de la opinión que, se puede confeccionar un instrumento para medir el síndrome de alienación parental.

ANÁLISIS:

Es importante que se pueda crear un instrumento para medir este fenómeno familiar, de esta forma diagnosticar que en determinado hogar se está presentando problemas relacionados a alienación parental.

Figura 7

Confeccionar un Instrumento para Medir el Síndrome de Alienación Parental



DISEÑAR UNA SISTEMÁTICA DE MEDICIÓN DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL

¿Ud., está de acuerdo que, se puede diseñar una sistemática de medición del síndrome de alienación parental?

Tabla 8

Diseñar una Sistemática de Medición del Síndrome de Alienación Parental

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	20	30	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	20	30	100

Nota: Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas seleccionadas para la encuesta consideran que, se puede diseñar una sistemática de medición del síndrome de alienación parental.

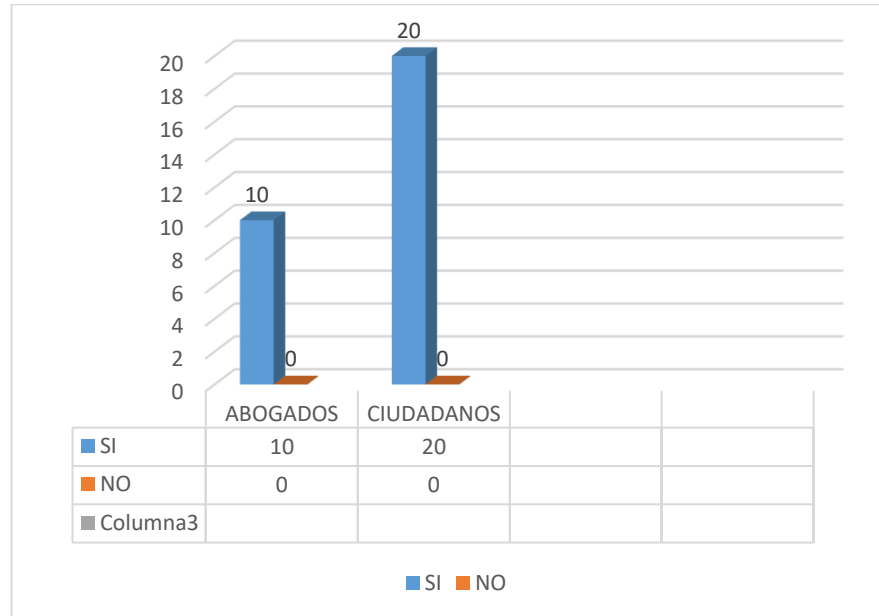
ANÁLISIS:

Es necesario contar con un tratamiento sistémico para las disputas de custodia, conocido como “Terapia Familiar Integral Multinivel para Conflictos de Custodia y sistema de asistencia. "El plan incluye psi coeducación, el desarrollo de enfoques específicos, dando soluciones que promueven la desconexión entre los padres y una separación de familia paterna y materna, determinación de métodos, basados en reglas de comunicación y buena coordinación, negociación,

Redistribución, trabajo con niños, construcción de entendimiento entre padres e hijos y en armonía con el ordenamiento jurídico y otros que solo aplican para los casos de traslado más graves.

Figura 8

Diseñar una Sistemática de Medición del Síndrome de Alienación Parental



CREAR INSTRUMENTOS Y UN ENFOQUE SISTEMÁTICO COMO FUNDAMENTO DE INTERÉS SOCIAL

¿Considera que, es necesario crear instrumentos y un enfoque sistemático como fundamento de interés social?

Tabla 9

Crear Instrumentos y un Enfoque Sistemático como Fundamento de Interés Social

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	20	30	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	20	30	100

Nota: Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

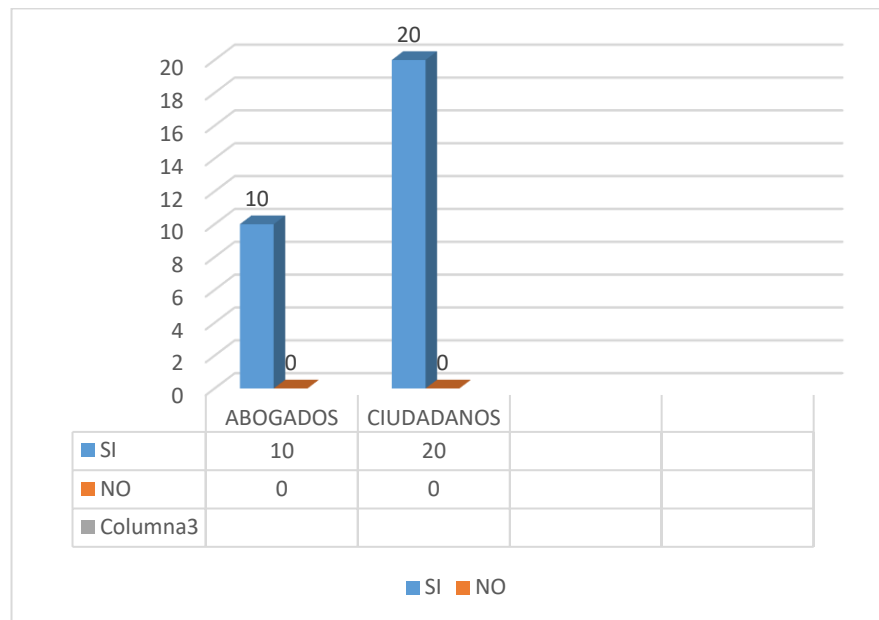
El 100% de las personas encuestadas sometidas al cuestionario de interrogantes, son de la opinión que, es necesario crear instrumentos y un enfoque sistemático como fundamento de interés social.

ANÁLISIS:

Como se aprecia es importante la creación de instrumentos para medir en la idea de pronosticar como se está presentado la alienación parental en los hogares, pero es también necesario que se diseñe una estrategia de campo dirigido a los hogares de los diferentes sectores a fin de recabar información valiosa, de esta forma prever hechos o acciones que están pasando y puedan desencadenar en tragedias para las personas del grupo familiar.

Figura 9

Crear Instrumentos y un Enfoque Sistemático como Fundamento de Interés Social



4.1.2. Resultados de la variable dependiente.

FORMA PREVENTIVA EVITAR CONSECUENCIAS IRREPARABLES

¿Ud. está de acuerdo que, es importante determinar la alienación parental en forma preventiva para de esta forma evitar consecuencias irreparables?

Tabla 10

Forma Preventiva Evitar Consecuencias Irreparables

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	20	30	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	20	30	100

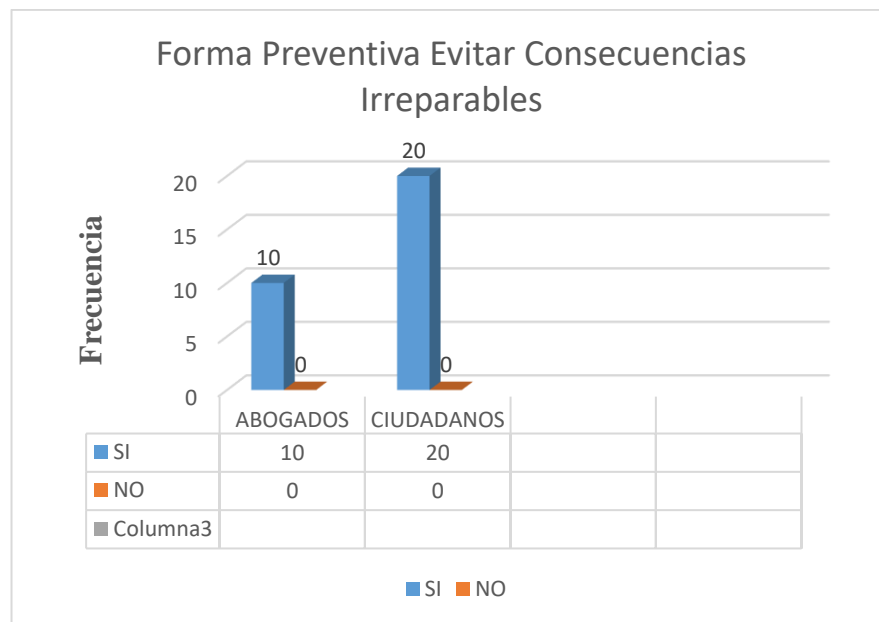
Nota: Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas seleccionadas para la encuesta consideran que, es importante determinar la alienación parental en forma preventiva para de esta forma evitar consecuencias irreparables.

ANÁLISIS:

En base a estos instrumentos guiados por una estrategia, podemos tomar medidas preventivas a efecto se pueda evitar con antelación situaciones irreparables, como daño a la integridad física o muerte (feminicidio) o también afectaciones psicológicas. La prevención es el mejor mecanismo para evitar que la alienación parental desencadene otras formas más extremas de relación familiar.

Figura 10*Forma Preventiva Evitar Consecuencias Irreparables*

NO TOMAR LAS MEDIDAS ESTARÍAN VULNERANDO DERECHOS DE
LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA

¿Ud. Considera que, al no tomar las medidas necesarias ante un problema de alienación parental se estarían vulnerando derechos de los integrantes de la familia?

Tabla 11

No Tomar las Medidas Estarían Vulnerando Derechos de los Integrantes de la Familia

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	20	30	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	20	30	100

Nota: Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

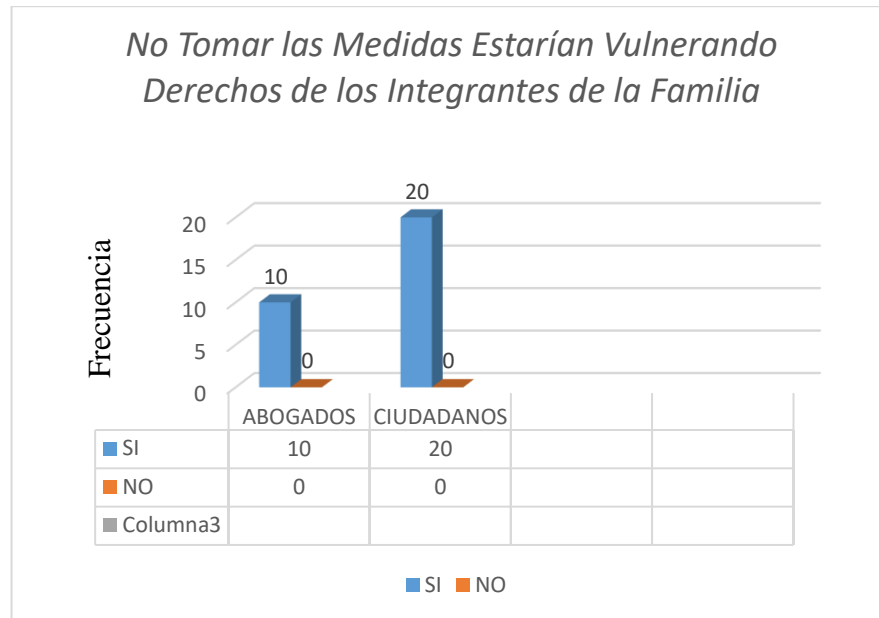
El 100% de las personas encuestadas sometidas al cuestionario de interrogantes, son de la opinión que, al no tomar las medidas necesarias ante un problema de alienación parental se estarían vulnerando derechos de los integrantes de la familia.

ANÁLISIS:

En efecto las autoridades tienen la obligación de estar verificando los casos de alienación parental llegados a sus despachos a fin que tomen las medidas necesarias ante los casos de esta modalidad de agresión entre parientes, al no hacerlo se estaría vulnerando sus derechos de los integrantes del grupo familiar.

Figura 11

No Tomar las Medidas Estarían Vulnerando Derechos de los Integrantes de la Familia



CONTENIDO PUBLICO MEDIDAS PREVENTIVAS

¿Ud. está de acuerdo que, es imperativa y de contenido publico realizar medidas preventivas a fin de evitar la alienación parental?

Tabla 12

Contenido Publico Medidas Preventivas

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	20	30	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	20	30	100

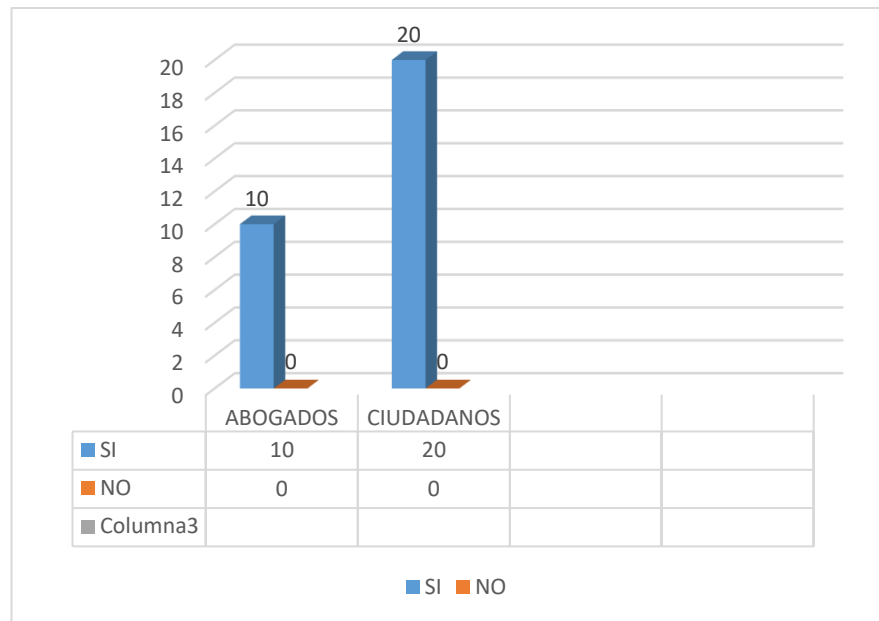
Nota: Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas seleccionadas para la encuesta consideran que, es imperativa y de contenido publico realizar medidas preventivas a fin de evitar la alienación parental.

ANÁLISIS:

Las medidas preventivas, también deben de ser de conocimiento de todas las personas a fin que en el caso de presentarse esta forma de conducta dentro del entorno familiar y es de conocimiento de las personas o vecinos o parientes, puedan, ser parte de las denuncias pertinentes a fin de evitar que estas conductas se agraven.

Figura 12*Contenido Público Medidas Preventivas*

NORMAS JURÍDICAS DEBEN SER CONOCIDAS PARA SER CUMPLIDAS

¿Ud. Considera que, es pertinente que las normas jurídicas deben ser conocidas para ser cumplidas por los integrantes del grupo familiar a fin que no se produzca la alienación parental?

Tabla 13

Normas Jurídicas deben ser conocidas para ser Cumplidas

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	20	30	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	20	30	100

Nota: Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

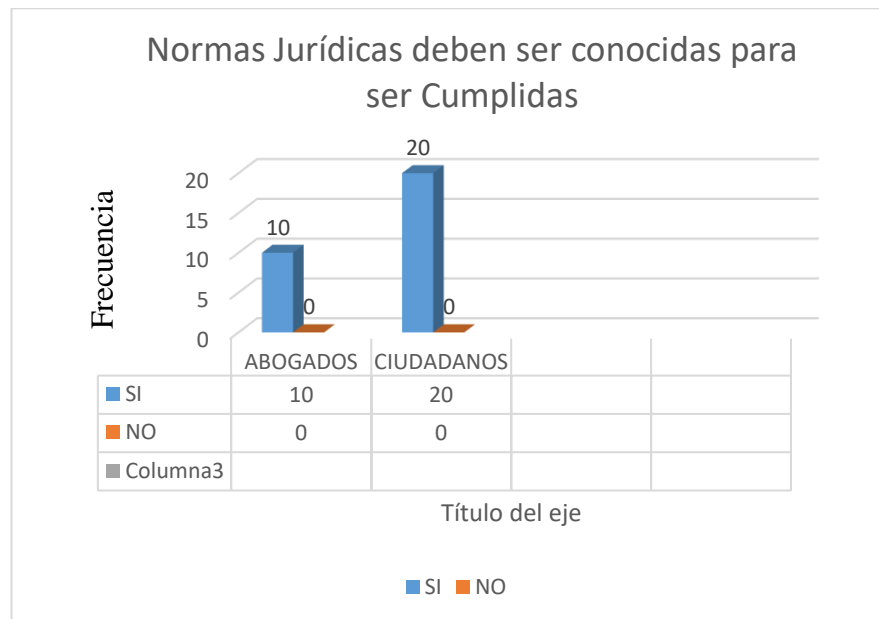
El 100% de las personas encuestadas sometidas al cuestionario de interrogantes, son de la opinión que, es pertinente que las normas jurídicas deben ser conocidas para ser cumplidas por los integrantes del grupo familiar a fin que no se produzca la alienación parental.

ANÁLISIS:

Se hace necesario que las normas que regulan los casos de alienación parental sean de conocimiento de toda la comunidad, particularmente por las personas que integran el grupo familiar, con el objeto que no se produzcan casos de alienación parental.

Figura 13

Normas Jurídicas deben ser conocidas para ser Cumplidas



NORMAS SOCIALES PARA REGULAR LAS RELACIONES

¿Ud. está de acuerdo que las normas sociales son importantes para regular las relaciones entre los integrantes del grupo familiar, como una primera forma de educar a la familia?

Tabla 14

Normas Sociales para Regular las Relaciones

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	20	30	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	20	30	100

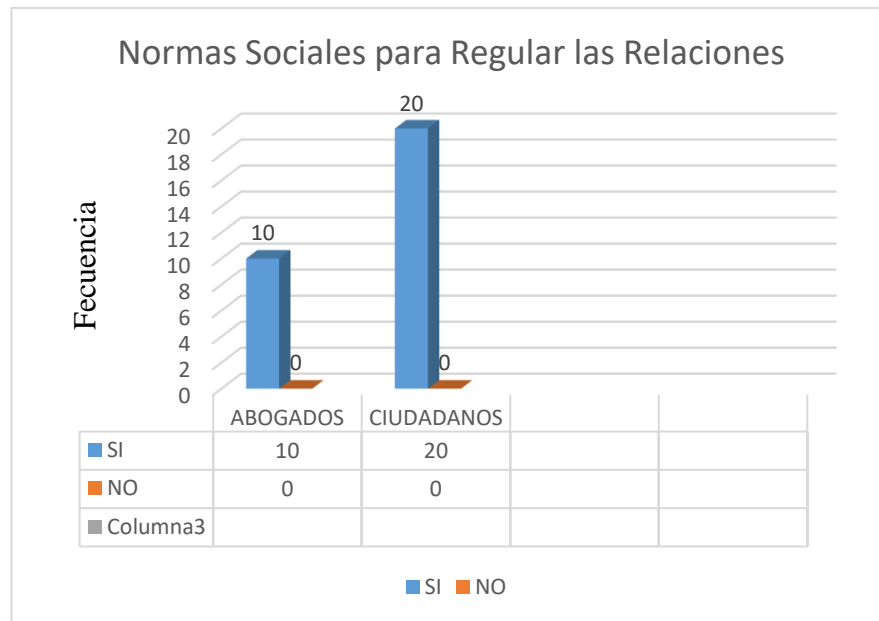
Nota: Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas seleccionadas para la encuesta consideran que, las normas sociales son importantes para regular las relaciones entre los integrantes del grupo familiar, como una primera forma de educar a la familia.

ANÁLISIS:

Las normas sociales son aquellas de primer orden que nos permite educar en sociedad a los ciudadanos y son muy influyentes en direccionar las conductas sociales de los individuos, al tiempo impregnan formas de comportamiento al interior de las familias. Es por ello que se debe proyectar capacitaciones permanentes en las comunidades sociales.

Figura 14*Normas Sociales para Regular las Relaciones*

NORMAS JURÍDICAS COMO LAS SOCIALES

¿Considera que, tanto las normas jurídicas como las sociales dirigen una correcta convivencia social?

Tabla 15

Normas Jurídicas como las Sociales

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	20	30	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	20	30	100

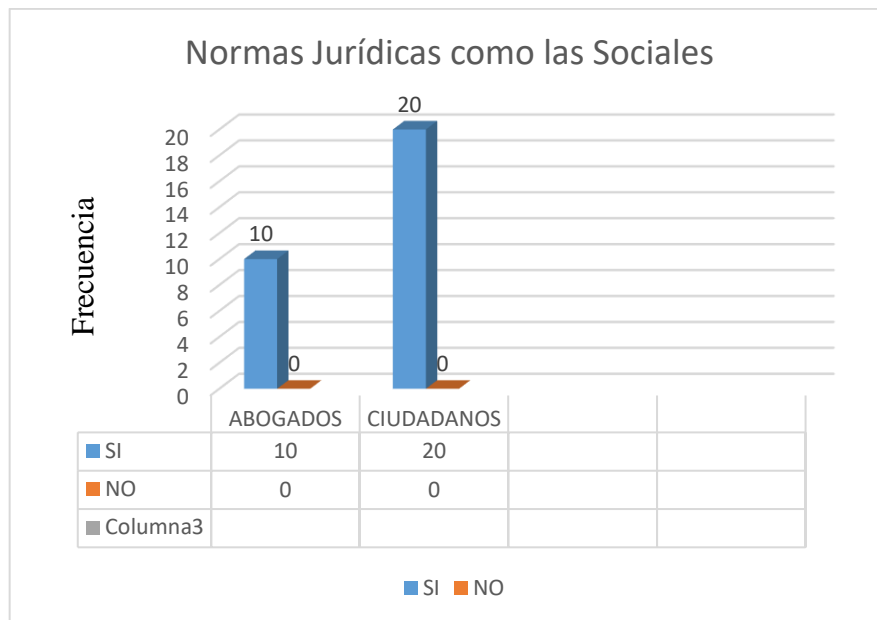
Nota: Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas encuestadas sometidas al cuestionario de interrogantes, son de la opinión que, tanto las normas jurídicas como las sociales dirigen una correcta convivencia social.

ANÁLISIS:

En efecto, las normas sociales son el primer bastión que rige las conductas de las personas, mientras que las normas jurídicas se aplican como última medida, cuando el individuo no es afectado o no hace caso a las normas sociales. Es importante dar relevancia a estas formas de comportamiento.

Figura 15*Normas Jurídicas como las Sociales*

**DIVERSAS AUTORIDADES DEBAN HACER CUMPLIR NORMAS
ESTABLECIDAS**

¿Ud. Estima que, es importante que las diversas autoridades deban hacer cumplir como misión las normas establecidas en la constitucional en protección de los integrantes del grupo familiar que puedan estar sufriendo alienación parental?

Tabla 16

Diversas Autoridades deban Hacer Cumplir Normas Establecidas

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	20	30	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	20	30	100

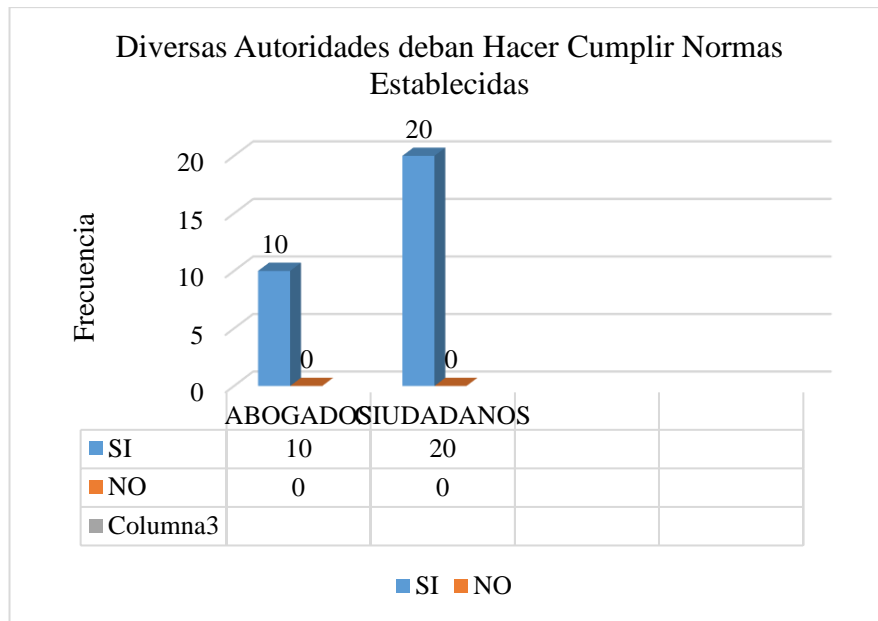
Nota: Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas seleccionadas para la encuesta consideran que, es importante que las diversas autoridades deban hacer cumplir como misión las normas establecidas en la constitucional en protección de los integrantes del grupo familiar que puedan estar sufriendo alienación parental.

ANÁLISIS:

Las autoridades que tienen facultades otorgadas por mandato de normas expresas, como son el sistema de Serenazgo, la Policía Nacional del Perú, los Representantes del Ministerio Público, los alcaldes, distritales, provinciales, el Gobernador Regional y la comunidad en general, tienen el deber de hacer cumplir las normas establecidas que protegen a los integrantes del grupo familiar, y en especial a los afectados del Síndrome de Alienación Parental (SAP).

Figura 16*Diversas Autoridades deban Hacer Cumplir Normas Establecidas*

JUECES Y MAGISTRADOS DEBEN VERIFICAR Y RESOLVER EN FORMA ACELERADA

¿Ud. Considera que, los jueces y magistrados deben verificar y resolver en forma acelerada los casos donde se producen alienación parental?

Tabla 17

Jueces y Magistrados deben Verificar y Resolver en forma Acelerada

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	20	30	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	20	30	100

Nota: Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

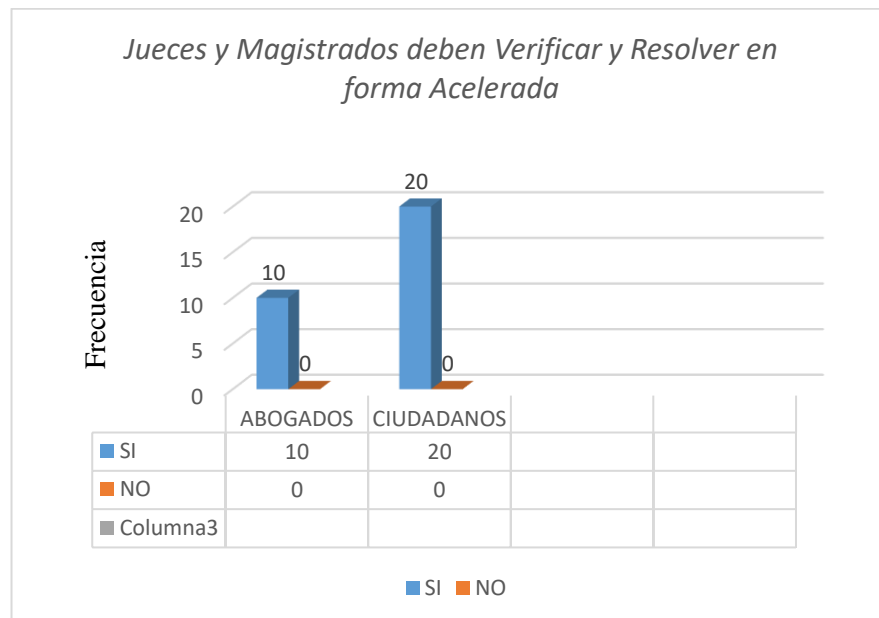
El 100% de las personas encuestadas sometidas al cuestionario de interrogantes, son de la opinión que, los jueces y magistrados deben verificar y resolver en forma acelerada los casos donde se producen alienación parental.

ANÁLISIS:

Las normas sobre este extremo en estudio, se han dado para que los jueces y magistrados, den solución al caso concreto en el menor tiempo posible, sin embargo, vemos que existen retrasos en resolver los casos investigados ante sus Despachos. Es pertinente hacer notar que las autoridades del Poder Judicial tengan presente la trascendental que es resolver la investigación en el menor tiempo posible.

Figura 17

Jueces y Magistrados deben Verificar y Resolver en forma Acelerada



PROCEDIMIENTOS MÁS CÉLERES

¿Ud. está de acuerdo que los procedimientos donde se ven casos de alienación parental deben ser los más céleres?

Tabla 18

Procedimientos más Céleres

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	20	30	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	20	30	100

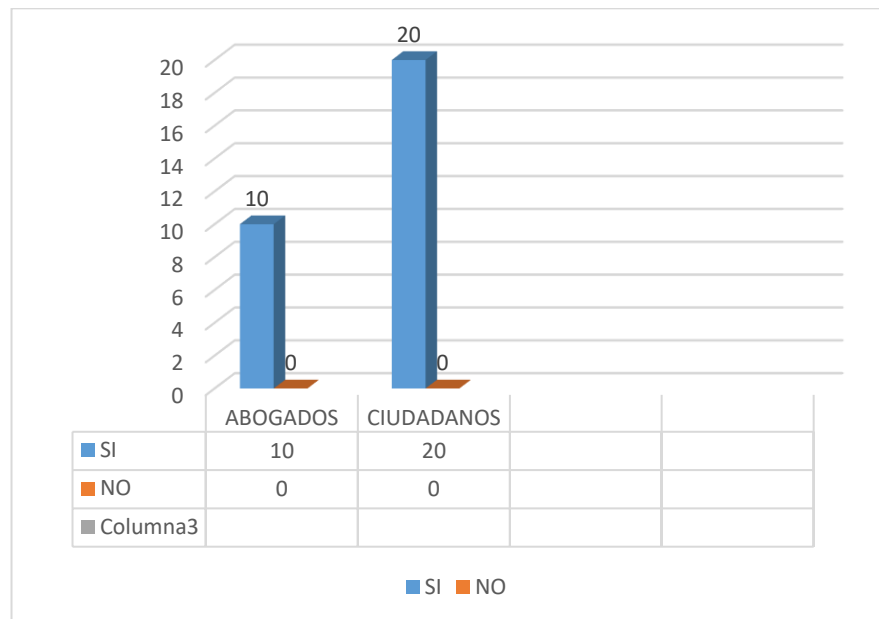
Nota: Base de Datos Encuesta.

INTERPRETACIÓN:

La totalidad de personas seleccionadas para la encuesta consideran que, los procedimientos donde se ven casos de alienación parental deben ser los más céleres

ANÁLISIS:

Justicia lenta ya es una injusticia, esta es una característica negativa que afecta a los litigantes, cuando la justicia tarda, en muchos casos llega cuando ya es irreparable el daño lesión sufrida.

Figura 18*Procedimientos más Céleres*

4.2. Contrastación de hipótesis.

Hipótesis General

H1. Existe incremento de la Alienación Parental vulnerando derechos del niño en la ciudad de Arequipa el año 2020.

H0. Existe incremento de la Alienación Parental no vulnera derechos del niño en la ciudad de Arequipa el año 2020.

Hipótesis Específicas

H1. Existen políticas públicas deficientes pues, no se alcanza protección del interés superior del niño en Arequipa el año 2020.

H0. No existen políticas públicas deficientes pues, no se alcanza protección del interés superior del niño en Arequipa el año 2020

H1. Existe una ley específica para eliminar la alienación parental en la ciudad de Arequipa el año 2020 alcanza correcta administración de justicia.

H0. No existe una ley específica para eliminar la alienación parental en la ciudad de Arequipa el año 2020 alcanza correcta administración de justicia.

4.3. Discusión de resultados.

Elementos de discusión de resultados	Objetivo general	Objetivos específico 1	Objetivo específico 2
Objetivo	Establecer que de forma directa el incremento de la Alienación Parental vulnera los derechos del niño en la ciudad de Arequipa el año 2020.	Determinar qué, en nivel alto las políticas públicas son deficientes si no se alcanza protección del interés superior del niño en Arequipa el año 2020.	Demostrar que, de manera positiva la creación de una ley específica para eliminar la alienación parental en la ciudad de Arequipa el año 2020 alcanza correcta administración de justicia.
Descripción de resultados	Tablas del 1 al 18	Tabla 1 a 9	Tabla 10 a 18
Interpretación de resultados	En el trabajo de campo se ha demostrado que en efecto pese a que existe norma positiva que regula el síndrome de alienación parental, se ha verificado que se a incrementado los casos de alienación parental, lo que genera perjuicio a los derechos de los niños	Se han diseñado diversas normas que regulan el síndrome de alienación parental, con la finalidad de combatir este fenómeno familiar, sin embargo, las normas son indirectas, contenidas en la Constitución Política de 1993; el Código de los niños y adolescentes.	Las normas actuales no regulan en forma directa el síndrome de alienación parental, por ello la legislación actual no tiene regulado este fenómeno social, es por ello, que no se está regulando adecuadamente este problema generando vulneración de los derechos de los niños.

Elementos de discusión de resultados	Objetivo general	Objetivos específico 1	Objetivo específico 2
Descripción de resultados	Tablas del 1 al 18	Tabla 1 a 9	Tabla 10 a 18
Contrastación de resultados	<p>El síndrome de alienación parental, por sus consecuencias, afecta los derechos de los niños, ya que su derecho al respeto a su dignidad se ve afectado por dificultades en la comunicación y relaciones con los padres que no tienen la custodia. , juicios que analizan su moral y psicología a través de jurisprudencia y horarios de visitas prueban su integridad, identidad, libre desarrollo y bienestar, protección de la sociedad y el Estado, y el rumbo de su vida familiar. (Pineda. J, 2018)</p>	<p>No existen en la legislación de nuestro país normas especiales para prevenir y sancionar la alienación parental; La jurisprudencia no ha llenado este vacío, pero las normas contenidas en el artículo 85 de la Ley de la Niñez y la Adolescencia señalan una sanción civil por la enajenación de los padres. No se garantiza la comunicación entre los niños y los padres que no tienen la custodia. En lo que respecta a las normas punitivas, los delincuentes que cometan violencia contra una mujer o miembros de su familia en forma de violencia psicológica pueden solicitar medidas a favor del menor separado en casos de alienación parental., el alcalde Precauciones y medidas contra padres abusivos sanciones penales. Por lo tanto, no es esencial una legislación específica Casos penales de alienación parental,</p> <p>Más importante aún, la ciencia no tiene uno Hay acuerdo sobre la naturaleza de la patología. El síndrome anterior. (Pineda. J, 2018)</p>	<p>En este aspecto se reconoce que no existe norma expresa sobre la Alineación parental, Nuestro sistema legal claramente no permite la alienación parental. Tal regulación es innecesaria porque, como hemos dicho, la alienación parental es una forma de maltrato psicológico contra menores que está regulada por nuestros estatutos e instrumentos internacionales que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico. Por lo tanto, la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de la República en el recurso de apelación no. 2067-2010-Lima definió la alienación parental como “(..) Una forma de abuso violento o emocional de un padre contra sus hijos, con origen en la separación de los padres y la consiguiente disputa por su posesión y custodia (FJ 20). . (Pacheco, A, 2020)</p>

Elementos de discusión de resultados	Objetivo general	Objetivos específico 1	Objetivo específico 2
Descripción de resultados	Tablas del 1 al 18	Tabla 1 a 9	Tabla 10 a 18
Análisis reflexivo (Argumentación)	La alineación parental se viene incrementando en los últimos años, debido a que, siendo una agresión psicológica al menor por parte de uno de sus progenitores, introduciendo ideas, pensamiento de menos precio en contra del otro progenitor; existen normas dispersas que tratan el tema, mas no se tiene un conjunto normativo que regule expresamente este fenómeno social familiar.	Los gobiernos han diseñado estrategias o políticas para mitigar el incremento de estas formas de alienación parental, sin embargo, han fracasado, debido a que se está incrementando su incidencia.	Debido a los resultados del trabajo de campo, se hace necesario que se emita una norma específica que regule expresamente este síndrome de alienación parental.

Nota. Elaboración propia.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

PRIMERA: Se ha incrementado los casos de Alienación Parental transgrediéndose de esta forma los derechos del niño y adolescentes en el distrito de Arequipa el año 2020.

SEGUNDA: Las políticas públicas como son las normas y estrategias son deficientes al no lograr en forma efectiva la correcta protección del interés superior del niño en Arequipa el año 2020.

TERCERA: Se ha demostrado que, las normas que regulan la alienación parental no son totalmente efectivas debido a que son indirectas y dispersas, no existiendo norma expresa al respecto, es por ello que presentan aspectos deficientes como la indiferencia de las autoridades comprometidas en el tema, asimismo la modorra en la tramitación de los casos sobre este fenómeno social no logrando una correcta administración de justicia.

CUARTA: La Ley N° 30364, establece un Principio de intervención inmediata y oportuna, en la que nuestros operadores de justicia y la Policía Nacional del

Perú, ante un hecho o amenaza de violencia, deben actuar en forma oportuna, sin dilación por razones procedimentales, formales o de otra naturaleza, disponiendo el ejercicio de las medidas de protección previstas en la ley y otras normas, con la finalidad de atender efectivamente a la víctima.

QUINTA: Principio de intervención inmediata y oportuna Los operadores de justicia y la Policía Nacional del Perú, ante un hecho o amenaza de violencia, deben actuar en forma oportuna, sin dilación por razones procedimentales, formales o de otra naturaleza, disponiendo el ejercicio de las medidas de protección previstas en la ley y otras normas, con la finalidad de atender efectivamente a la víctima.

SEXTA: Las autoridades judiciales, el ministerio de poblaciones vulnerables y equipo multidisciplinario que brinda asesoría legal, psicológica y de asistencia social tienen la imperiosa labor de tomar decisiones, y estas deben hacerse inmediatamente y respetando todas las garantías procesales, concebidas en prevenir posibles daños a futuro de los niños.

SEPTIMA: El Interés Superior del Niño es un principio que establece estándares de medición en la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes y que nuestro país está en la obligación de cumplir estos compromisos internacionales en aras de garantizar la protección de los derechos de nuestros menores.

5.2. RECOMENDACIONES.

PRIMERA: Sería conveniente que las autoridades comprometidas en salvaguardar y proteger a los menores de edad, den instructivos a los padres de familia en todas las Instituciones Escolares con el fin que se enteren que es el síndrome de alienación parental, a fin de no incurrir en estos actos que vulneran los derechos de los menores.

SEGUNDA: Se sugiere que las diversas autoridades deben coordinar sus acciones a fin que los trámites que les conciernan lo realicen en el menor tiempo posible para evitar consecuencias irreparables en el cuerpo y la salud de los menores.

TERCERA: Sería conveniente que se modifique el Código del Niño y adolescente, incluyendo los extremos del síndrome de alienación parental como causal de suspensión de la patria potestad, en la idea de protección de los menores de edad.

**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 75° DEL
CODIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES LEY N° 27337,
ACERCA DE LA SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD.**

El Congreso de la Republica

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 75° DEL CODIGO DE LOS
NINOS Y ADOLESCENTES LEY N° 27337, ACERCA DE LA
SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD.**

Artículo 1°. Modificación del artículo 75° del Código de los Niños y Adolescentes Ley Nro. 27337.

Modifíquese el artículo 75° del Código de los Niños y Adolescentes de la ley Nro. 27337, En cuanto a la suspensión de la patria potestad, la inserción de la letra j) pretende ser motivo de suspensión de la patria potestad si uno de los padres pone al niño repetida e injustificadamente en contra del otro mediante acciones que difaman su imagen.

Artículo 2° Vigencia

La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial “El Peruano”.

BIBLIOGRAFÍA

- Alexy, R. (2002). *Constitutional, Rights to Positive State*. Retrieved from Constitutional, Rights to Positive State: https://www.fcjuridicoeuropeo.org/wp-content/uploads/file/jornada1/1_Alexy_2.pdf
- Amaral, P. (2014). *Derechos de personalidad en las relaciones laborales y daño moral*. Retrieved setiembre 4, 2023, from <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r38310.pdf>
- Arteaga, G. (2022). *¿Qué es el análisis de datos? Métodos, técnicas y herramientas*. Retrieved mayo 5, 2023, from <https://www.testsiteforme.com/tecnica-de-procesamiento-y-analisis-de-datos/>
- Ávila, A. (2008). *Scielo*. Retrieved from Scielo: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-62682008000300009
- Bringas, L. (n.d.). *Aspectos fundamentales del resarcimiento económico del daño causado por el delito*. Retrieved setiembre 2, 2023, from 2009: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C4D85B6E06C0144305257E7C00627CD5/\\$FILE/Ilecip_Rev_004-02.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C4D85B6E06C0144305257E7C00627CD5/$FILE/Ilecip_Rev_004-02.pdf)
- Cadamanos, R. (2023). *El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050*. Retrieved enero 3, 2024, from <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/plan-estrategico-desarrollo-nacional-pedn-2050#:~:text=Los%20planes%20estrat%C3%A9gicos%20de%20desarrollo,hacia%20metas%20y%20objetivos%20compartidos>.
- Castillo . (2019). Retrieved from Unv.Juárez Aut. de Tabasco: <http://148.236.18.55/bitstream/20.500.12107/3308/1/AP%20en%20la%20Salud.pdf>

- CEREN. (2022, setiembre 8). *¿Que son el derecho objetivo y el derecho subjetivo?* Retrieved setiembre 5, 2023, from <https://www.cerem.es/blog/que-son-el-derecho-objetivo-y-el-derecho-subjetivo>
- CIDH. (2011). *Alienación parental*. Retrieved setiembre 1, 2023, from Corte Interamericana de Derechos Humanos: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28806.pdf>
- CNDH. (2011, Diciembre). *Corte interamericana de Derechos Humanos*. Retrieved from Corte interamericana de Derechos Humanos: file:///D:/Curso_Derecho%20del%20Niño%20y%20Adolescente/Sindrome%20de%20Alienación%20Parental.pdf
- CNDH. (2011, Diciembre). *Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Retrieved from Corte Interamericana de Derechos Humanos: file:///D:/Curso_Derecho%20del%20Niño%20y%20Adolescente/Sindrome%20de%20Alienación%20Parental.pdf
- Defensoria de la niñez*. (n.d.). Retrieved from Defensoria de la niñez: https://www.defensorianinez.cl/preguntas_frecuentes/que-se-entiende-por-vulneracion-de-derechos/
- Dicc.Act.* (n.d.). Retrieved from Diccionario actual: es no cumplir un precepto, una disposición o ley.
- Diccionario jurídico español. (2022, mayo 2). *ALIENACION PARENTAL*. Retrieved abril 2, 2023, from <https://abcderecho.com/alienacion-parental/#:~:text=%C2%BF%20Que%20es%20la%20alienaci%C3%B3n%20parental,rechazo%20hacia%20el%20otro%20progenitor.>
- Ennes, P. (2022). *Metodología de Encuestas*. Retrieved mayo 3, 2023, from Universidad Católica del Uruguay: <https://ucu.edu.uy/es/node/49671>
- Euroinnova. (2022). *Que es el cuestionario en una investigacion*. Retrieved mayo 4, 2023, from <https://www.euroinnova.pe/blog/que-es-el-cuestionario-en-una-investigacion>

- Freites. (2008). *Scielo*. Retrieved from Scielo: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102008000300002
- Gac.Méd.Espirit. (2019). Retrieved from Gaceta Médica Espirituana: <https://www.medigraphic.com/pdfs/espirtuana/gme-2019/gme191j.pdf>
- gardner, Richard, Commentary on Kelly and Johnston's "The Alienated Child: A Reformulation of Parental Alienation Syndrome", en Family Court Review, núm. 39(3), 2001, pp. 611-621.* (2001). Retrieved abril 1, 2023, from citado en díaz usandivaras, "El Síndrome de Alienación o el divorcio (SAP), una forma sutil de violencia después de la separación" Nueva Jersey, Editorial Creative Therapeutics, 2003.: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28806.pdf>
- GENERALIDAD. (s/f). *¿Qué es la administraciion de justicia?* Retrieved setiembre 6, 2023, from <https://justiciaoberta.gva.es/es/coneix-la-justicia>
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México DF: INTERAMERICANA EDITORES S.A.
- INEI. (2017). *Crecimiento Poblacional*. Retrieved from Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego: <http://www.ana.gob.pe/2019/consejo-de-cuenca/quilcachi/CP#:~:text=El%20INEI%20de%20Arequipa%2C%20resalta,son%20197%20mil%20954%20personas.>
- Jimenez, B. (2016, mayo 17). *Conceptos básicos en situación de desprotección de menores*. Retrieved abril 10, 2023, from <https://unatrabajadorasocial.wordpress.com/2016/05/27/conceptos-basicos-en-situacion-de-desproteccion-infantil/>
- Just. y Crim. (n.d.). *Dialnet*. Retrieved from Dialnet: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-QueEsLaJusticiaRestaurativa-4063018.pdf>
- Klijn, E. H. (1998). Retrieved from REDES DE POLÍTICAS PÚBLICAS: Una visión general: https://www.researchgate.net/profile/Erik-Hans-Klijn/publication/266865514_REDES_DE_POLITICAS_PUBLICAS_UN

A_VISION_GENERAL/links/5591226108ae47a3490f0190/REDES-DE-POLITICAS-PUBLICAS-UNA-VISION-GENERAL.pdf

Lira, L. (2016). *Revalorización de la Planificación, del desarrollo*. Retrieved enero 4, 2024, from <https://www.une.edu.pe/planeamiento/docs/documentos-normativos/DISPOSITIVOS%20LEGALES%20VIGENTES%20EN%20LA%20ADM%20PUBLICA/08%20SIST.%20%20ADM.%20DE%20PLANEAMIENTO%20ESTRATEGICO/PLANEAMIENTO%20ESTRATEGICO.pdf>

Merino y Perez . (2014). *Definición.de*. Retrieved from Definición.de: <https://definicion.de/defensa/>

NUDH. (n.d.). Retrieved from Naciones Unidas - Derechos humanos: <https://www.ohchr.org/sp/issues/escr/pages/whatareexamplesofviolationsofescr.aspx>

OEA. (2020, 04 27). Retrieved from OEA: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/090.asp>

Pacheco, A. (2020, febrero 11). *La alienación parental: una forma de violencia psicológica ¿Cómo se maneja en el sistema peruano?* Retrieved febrero 3, 2024, from <https://polemos.pe/la-alienacion-parental-una-forma-violencia-psicologica-se-maneja-sistema-peruano/#:~:text=La%20alienaci%C3%B3n%20parental%20no%20se,expresa%20en%20nuestro%20ordenamiento%20jur%C3%ADdico.>

Pineda. J. (2018). *El síndrome de alienación parental en la legislación y jurisprudencia nacional*. Retrieved febrero 2, 2024, from https://afamse.org.ar/files/El_Sindrome_de_Alienacion_Parental_en_la_legislacion_y_jurisprudencia_nacional-PERU-.pdf

Plataforma digital unica del estado peruano. (2023, diciembre 12). *Perú: Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050*. Retrieved enero 2, 2024, from <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/campa%C3%B1as/11228-peru-plan-estrategico-de-desarrollo-nacional-al-2050>

- Redaly. (2000). *Políticas públicas y regiones: un análisis crítico*. Retrieved setiembre 3, 2023, from <https://www.redalyc.org/pdf/708/70801005.pdf>
- Rodríguez . (2011). *Comisión Nacional de Derechos humanos- Mexico*. Retrieved from Comisión Nacional de Derechos humanos -Mexico: file:///D:/Curso_Derecho%20del%20Ni%C3%B1o%20y%20Adolescente/Sindrome%20de%20Alienaci%C3%B3n%20Parental.pdf
- Rodríguez . (2011, Diciembre). *Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Retrieved from Corte Interamericana de Derechos Humanos: file:///D:/Curso_Derecho%20del%20Ni%C3%B1o%20y%20Adolescente/Sindrome%20de%20Alienaci%C3%B3n%20Parental.pdf
- Rpp Noticias. (2020, 05 25). Retrieved from Rpp Noticias: <https://rpp.pe/peru/arequipa/violencia-familiar-arequipa-mil-500-casos-de-agresiones-atendio-el-poder-judicial-durante-la-cuarentena-noticia-1268253?ref=rpp>
- Saantander. (2021). *Investigación cualitativa y cuantitativa: características, ventajas y limitaciones*. Retrieved setiembre 6, 2023, from <https://www.becas-santander.com/es/blog/cualitativa-y-cuantitativa.html>
- Salomón, C. (2019). *Análisis documental, observación documental y análisis de contenido*. Retrieved setiembre 7, 2023, from <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/125440>
- Santana Rabell, L. (2021). *guías para elaborar fichas bibliográficas en la redacción de ensayos, monografías y tesis*. Retrieved mayo 7, 2023, from https://sociales.uprrp.edu/wp-content/uploads/sites/13/2016/04/guias_elaboracion_fichas.pdf
- Santos, D. (2023, marzo 22). *Recolección de datos: métodos, técnicas e instrumentos*. Retrieved mayo 5, 2023, from <https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos#:~:text=La%20recolecti%C3%B3n%20de%20datos%20es%20un%20m%C3%A9todo%20por%20el%20cual,resultados%20y%20anticipar%20futuras%20tendencias>.

- SIL Gobernación. (n.d.). *SIL Gobernación*. Retrieved from SIL Gobernación:
<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=145>
- Tesis. (2018). *Universidad de Trujillo*. Retrieved from Universidad de Trujillo: El
 síndrome de Alienación Parental debe de estar considerado dentro de la Ley
 30364 “LEY
- Tesis. (2019, Septiembre). *Universidad de Guayaquil*. Retrieved from Universidad
 de Guayaquil:
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/43270/1/Villavicencio%20Jennifer%20-%20Rodriguez%20Jairo%20114-2019.pdf>
- Tesis. (2020). *Universidad Tecnológica del Perú*. Retrieved from Universidad
 Tecnológica del Perú:
https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3590/Nicol%20Garcia_Tesis_Titulo%20Profesional_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Tesis. (2021). *UCSP*. Retrieved from
http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/20.500.12590/16714/1/FLORES_TORRES_BEA_PAR.pdf
- Tesis UCV. (2020). *Universidad Cesar Vallejo*. Retrieved from UCV:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56382/Alvarado_MIA-Pantia_NFN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Thoenig y Meny. (1992). *Ariel ciencia política*. Retrieved from Ariel ciencia
 política:
http://recom.blog.unq.edu.ar/wp-content/uploads/sites/28/2018/04/Meny-Thoenig_Cap-1-y-2.pdf
- Unv.Juárez. (2019). Retrieved from Unv.Juárez aut.de Tabasco:
<http://148.236.18.55/bitstream/20.500.12107/3308/1/AP%20en%20la%20Salud.pdf>
- Wikipedia. (2021). *Wikipedia*. Retrieved from Wikipedia:
[https://es.wikipedia.org/wiki/Defensa_\(derecho\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Defensa_(derecho))
- Wolter Kluwer*. (n.d.). Retrieved from Wolter Kluwer.

ANEXOS

Matriz de consistencia

TITULO: “EL INCREMENTO DE LA ALIENACIÓN PARENTAL VULNERA DERECHOS DEL NIÑO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA EL AÑO 2020”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADOR	METODOLOGÍA	
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS PRINCIPAL					
¿De qué forma el incremento de la Alienación Parental vulneran los derechos del niño en la ciudad de Arequipa el año 2020?	Establecer que de forma directa el incremento de la Alienación Parental vulnera los derechos del niño en la ciudad de Arequipa el año 2020.	De forma directa el incremento de la Alienación Parental vulnera los derechos del niño en la ciudad de Arequipa el año 2020.	VARIABLE UNO: Alienación Parental	<ul style="list-style-type: none"> • síntomas que se produce en los hijos víctimas 	<ul style="list-style-type: none"> • Síntomas • Manipulación • Vínculos con el otro progenitor 	NIVEL DE INVESTIGACIÓN (Básica)	
				<ul style="list-style-type: none"> • violación de una ley 	<ul style="list-style-type: none"> • Violación • Daño integridad física y psicológica. • Delito 		DISEÑO DE INVESTIGACIÓN (No experimental)
				<ul style="list-style-type: none"> • instrumento de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumento • Sistemática • Interés social 		
			VARIABLES DOS: Vulneración	<ul style="list-style-type: none"> • eventual riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preventivo • Derechos • Público 	TÉCNICA Encuesta	
				<ul style="list-style-type: none"> • Regulación jurídica y convivencia social 	<ul style="list-style-type: none"> • Normas Jurídicas • Normas sociales • Convivencia social 		INSTRUMENTO Cuestionario
				<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento funcional 	<ul style="list-style-type: none"> • Misión constitucional • Los jueces y magistrados • Procedimientos 		
PROBLEMA SECUNDARIO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS SECUNDARIAS					
¿En qué nivel las políticas públicas son deficientes si no se alcanza protección del interés superior del niño en Arequipa el año 2020?	Determinar qué, en nivel alto las políticas públicas son deficientes si no se alcanza protección del interés superior del niño en Arequipa el año 2020.	En nivel alto las políticas públicas son deficientes si no se alcanza protección del interés superior del niño en Arequipa el año 2020.					
¿De qué manera la creación de una ley específica para eliminar la alienación parental en la ciudad de Arequipa el año 2020 alcanza correcta administración de justicia?	Demostrar que, de manera positiva la creación de una ley específica para eliminar la alienación parental en la ciudad de Arequipa el año 2020 alcanza correcta administración de justicia.	De manera positiva, la creación de una ley específica para eliminar la alienación parental en la ciudad de Arequipa el año 2020 alcanza correcta administración de justicia.					